

Remonte

www.montepiotelefonos.net

Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija



octubre 2007

número 68

EL MONTEPIO DE TELÉFONOS, ABRE OFICINA en el área comercial "La Ronda" distrito C

En el ánimo de ofrecer cada vez más prestaciones, y de llegar a un mayor número de trabajadores del Grupo Telefónica, el Montepío cumple con el objetivo de mantenerse en constante expansión, y abre sus puertas al resto de empleados que quieran conocerlo y adherirse a él.

En esta nueva oficina se puede realizar todo tipo de gestión o consulta en horario de 8 a 14:30 horas, al igual que se viene haciendo en la Calle Valverde sede del Montepío y que como tal sigue abierta y ofreciendo servicio a todos sus afiliados y empleados del Grupo Telefónica (en activo, jubilados, prejubilados, etc.).

Madrid, 11 de septiembre de 2007



Sede Central:

Calle Valverde 17 – 1º
28004 – Madrid
Tel.: 91 531 80 31
91 531 80 70
Fax: 91 521 62 10

Oficina Las Tablas:

Distrito C
Edificio Servicios . Plta. 0
Ronda de la Comunicación s/n
28050 – Madrid
Tel.: 91 727 04 04
91 727 04 05
Fax: 91 727 04 06



Edita

Montepío de Teléfonos

Consejo de Administración y Coordinación

Juan Higuera Pérez

José Antonio Sánchez Zamora

Carlos Sánchez Blázquez

José Luis Cortijo Sánchez

José María Pérez González

Juan Bautista Grau Olivé

Alfonso López de la Fuente

Aniano Fernández Huerga

Antonio de la Cruz Escobar

Director

Juan Bautista Grau Olivé

Colaboradores

José Antonio Flaquer

Joaquín Corral

Pablo Márquez

Antón Alonso

Redacción

Valverde, 17 - 1º

Tels.: 91 531 80 31 - 91 531 80 70

28004 Madrid

Producción Gráfica

Digraf, S. L.

Imprime

Intigraf

Depósito Legal: M9491-1983

Autor foto portada: José Luis Cortijo

editorial

Para la gran mayoría de nuestros asociados las vacaciones ya se terminaron. Eso ahora es independiente de la situación en que se encuentren, tanto en activo como jubilado, prejubilado, desvinculado, etc.,. Antiguamente solo los que estaban en activo tomaban las vacaciones en Julio y Agosto, el resto, como podían, las tomaban en cualquier otro mes en que había menos gente, y era todo más barato, Ahora debido a que tienen que estar con los nietos, solo pueden tomar vacaciones cuando ellos las tienen. Les ocurre como cuando tenían hijos en edad escolar. Deben recogerlos de casa de los hijos por la mañana temprano. Es decir se levantan más pronto que cuando iban a trabajar. Luego una vez lavados y convenientemente preparados llevarlos al colegio y por si fuera poco llevárselos de vacaciones para que los padres puedan descansar con los amigos en el Caribe. Las abuelas suelen decir que es bueno para la mayoría porque vuelven a ser jóvenes, ayudan a los hijos y se sienten gratificadas con el cariño de los nietos.

Todo esto viene a cuento para decir que para muchos mayores han disfrutado de unos días de descanso en los apartamentos que tenemos en las playas en compañía de sus nietos. Es un buen servicio no solo para los jóvenes sino también para los mayores que antes podían ir a otros lugares a precio económico en otra época del año.

Para todos vamos a empezar un nuevo curso, En el Montepío hemos cerrado un nuevo periodo con la celebración de la Asamblea General en la que hemos elegido nueva Junta y hemos aprobado la memoria y cuentas anuales del ejercicio del 2006 y el presupuesto para el año 2007. Un tema importante es la apertura de las nuevas oficinas en Las Tablas y del que damos cumplida información en las siguientes páginas.

Como ya hemos recordado en alguna ocasión anterior estamos cerca de celebrar nuestro 75 aniversario y queremos que sea al menos tan brillante como el 50. Para ello ya hemos recogido varias sugerencias. Desearíamos la participación de la mayoría para lo cual estamos deseando recibir vuestras propuestas. Un tema interesante y en el que podrían participar la gran mayoría de afiliados es la celebración de un concurso fotográfico con el lema " El Montepío de Teléfonos 75 años de servicio ". Iremos perfilando y escribiendo las bases que serían comunicadas en próximos números de Remonte.

En unos días va a fallarse el Concurso Literario correspondiente a este año y a publicar las bases del siguiente. Quizás con motivo del 75 aniversario convoquemos uno especial.

Juan Bautista Grau Olivé

octubre 2007

abogados

Francisco Trigo Gallardo
Carmen Trigo Díaz

Impuestos
Empresas
Arrendamientos, Compraventas
Herencias, Matrimonial
Propiedad Horizontal
Procedimientos Laborales,
Reclamaciones de Cantidad, Etc
Teléfono 915416105
C/Juan Álvarez Mendizábal nº76, 3ºD
28008 Madrid

Metro Argüelles
e-mail: trigodia@terra.es
www.terra.es/personal7/trigodia
Descuento Especial Socios Montepío

abogados

Constantino Pérez Meneses
Manuel Bella Rodríguez

Calle Rocafort, 167. Esc. C. Entlo. 3º
08015 Barcelona
Tel.: 93 226 26 00 • 93 340 53 00
Fax: 93 226 36 66 • 93 340 53 00
manuelbella.abogado@icab.es
constantinoperez.abogado@icab.es

vendo

Piso en Boadilla del Monte (Madrid)
Sector B

Ático de cuatro dormitorios y aseo,
además de 2 baños completos, comedor,
cocina, terraza con plaza de garaje y
trastero. Urbanización con vigilancia
todo el día, piscina, pistas de padel,
jardines y parque infantil.
Tel.: 676 988 799, Aurora

compro

Relojes de bolsillo,
Preferentemente cronógrafos
Tel.: 609 258 919

vendo

Piso zona chueca
89 m² construidos
Totalmente reformado (primeras
calidades) 2 dormitorios (1 doble en
suite y 1 individual), 2 baños
(completos), salón, cocina grande e
independiente amueblada con
electrodomésticos, todo nuevo.
Calefacción individual gas natural
3 armarios empotrados. I.t.e. pasada
trastero habitable (en la propia
vivienda), tranquilo y muy luminoso
ascensor en obras
Tel.: 91 352 43 80 • 609 855 278 Juani

**FERREIRO & VILA
ABOGADOS**

C/ Álvaro Cunqueiro, 19 2º D
VIGO - PONTEVEDRA- CP 36211
TEL./FAX: 986 20 29 38
WWW.FERREIROVILA.COM

vendo

Chalet Dúplex en Denia Alicante,
situado en el pk 3 de la carretera de las
Marinas, a 500 mt de la playa,
totalmente amueblado, construcción de
hace 5 años con primeras calidades,
84.15 m² construidos planta superior: 2
habitaciones, 1 baño completo, y 1
terrace de 16.20 m² planta inferior:
salón comedor, cocina, aseo, y una
terrace de 9 m² que da acceso al jardín
y a la piscina comunitaria.
Aire acondicionado con bomba de calor
en toda la casa.
Caldera eléctrica para agua caliente.
Mosquiteras en todas las ventanas.
Ventanas de climatit doble
acristalamiento.
Precio 240.000 €interesados llamar a
Alberto tel.: 609 046 708



Una llamada a la salud.

Con el respaldo de una entidad líder, con más de 100 oficinas de atención al asegurado, 16 clínicas propias equipadas con los últimos medios, más de 600 clínicas y centros médicos concertados repartidos por toda España.

Prima especial* de Asistencia Sanitaria Privada Completa para los asociados del MONTEPIÓ DE TELÉFONOS Y PREVISIÓN SOCIAL.

44,42 euros/persona/mes.
Sin gastos sociales de gestión

Para más información contacte con:

asisa controla indicando el número
901 10 10 10 de colectivo 11.370
o en la dirección de e-mail: empresas.comercial@asisa.es

* Consulta precisa para mayores de 50 años.



www.asisa.es



CLÍNICA I.E.

fisioterapia • pilates • pre-parto
post-parto • consultas médicas

**20 % DESCUENTO SOBRE TARIFAS
AFILIADOS MONTEPIÓ**

Arturo Soria, 142
902 88 66 46
www.clinicaie.com



SERMAFES S.L.
PROCESO DE DATOS
Servicios Administración Informatizados

RENTA Y PATRIMONIO

Gestión Tributaria, Administrativa,
Laboral y Contable.
Asesoramiento integral. Elaboración y
mantenimiento de Bases de Datos.

**DESCUENTO ESPECIAL
ASOCIADOS DEL MONTEPIÓ**

c/ Eugenio Salazar nº 5, Oficina 4 - 28002 Madrid
Tel.: 91 415 38 91 Fax: 91 416 97 70

INAUGURACIÓN OFICIAL de la oficina del Montepío de Teléfonos en el área comercial "La Ronda del Distrito C"

El pasado 11 de septiembre, empezó a funcionar la oficina del Montepío de Teléfonos en el Distrito C, aunque la inauguración oficial tuvo lugar el lunes 17 a las 14 horas con la asistencia de más de 75 personas.

De entre las personas invitadas a la celebración de la inauguración del Montepío, asistieron, entre otros, el Comité de Dirección de Operaciones locales, entre los que se encontraban D. Juan Carlos Arango Rodríguez Director General de Operaciones y los Directores



D. Javier Clemente Guadilla, director de gestión y administración de RRHH y relaciones internas de Telefónica S.A., D. Alberto Cases Costa, director de RRHH de Telefónica de España, D. Augusto Enrique José Quintero, director del Área de Control, D. Miguel Marín, director de servicios generales y gestión patrimonial, y Conchita Martínez Bustamante, gerente del Servicio de Prevención, también mostraron su apoyo al proyecto del Montepío con su presencia al evento, así como varios gerentes de Área D. Enrique Blanco Nadales, D. Jesús Arango Riego, así como los Directores Territoriales, D. Vicente Pando Lancharro (Cataluña), D. Pedro Bueno Arranz (Nor-oeste), D. Gerardo Salva Fabra (Levante),

D. José Homobono Ocaña (Madrid), D. Javier Gutierrez Alvaro, Doña María Jesús Almaroz Marsal (Norte) y los Directores de Apoyo D. Casimiro Rubio y Doña Silvia Magat.

En dicho acto también estuvo presente D. Antonio Mora Morando, Director General Recursos de Móviles, así como D. Eloy Paredes Manchen Director General Adjunto de Inspección y Auditoría interna y D. Casiano Gómez María Director de Contabilidad.

También asistieron a la inauguración los miembros de la junta directiva y empleados del Montepío, así como socios y simpatizantes. El presidente del Montepío D. Juan Higuera Pérez tuvo unas palabras de agradecimiento para los asistentes y destacó la generosa colaboración por parte de todos, sin la que no habría sido posible la apertura de esta oficina. Acto seguido se sirvió un vino español.

En el ánimo de ofrecer cada vez más prestaciones, y de llegar a un mayor número de trabajadores del Grupo Telefónica, el Montepío cumple con el objetivo de mantenerse en constante expansión, y abre sus puertas al resto de empleados que quieran conocerla y adherirse a ella.



ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Del Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social a prima fija, celebrada en Madrid el día 25 de junio de 2007

En la villa de Madrid, a veinticinco de junio de dos mil siete, a las diecisiete horas, y en el domicilio social del Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, sito en la calle Valverde nº 17, el Presidente de la Junta Directiva, abrió la sesión preparatoria para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, previamente convocada de acuerdo con lo establecido en el artículo 31.2 de los Estatutos Sociales. Por no existir mayoría de afiliados presentes, ni representados, hubo de celebrarse a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, con el siguiente Orden del Día:

1º Informe de la Gestión de la Junta Directiva.

2º Informe de la Comisión de Control.

3º Aprobación, si procede, de la Memoria, Balance de Situación, Cuenta de Resultados de 2006 y aplicación de los mismos. Dotación, si procede de la cuenta de Reservas Técnicas con cargo al Fondo Mutual o Reserva Social.

4º Aprobación del presupuesto de Ingresos y Gastos para 2007 (Actividad aseguradora y actividad de prestación social).

5º Modificación de los Estatutos Sociales.

6º Modificación y/o mejora, si procede, de prestaciones aseguradoras y/o sociales, así como la modificación en su caso de los respectivos Reglamentos.

7º Modificación de cuotas para 2008.

8º Elección para cubrir dos vacantes de vocales de la Junta Directiva, prevista en los artículos 35 y 39 de nuestros Estatutos.

9º Nombramiento y/o ratificación de Auditores de cuentas y elección por la Asamblea General de tres miembros de la Comisión de Control para el ejercicio de 2007 y los suplentes correspondientes.

10º Designación de tres afiliados para la firma del Acta de la Asamblea

11º Delegación de facultades, para ejecución de acuerdos de la Asamblea

12º Ruegos y preguntas.

La Asamblea quedó válidamente constituida en segunda convocatoria, de

acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de los Estatutos Sociales, bajo la Presidencia de D. Juan Higuera Pérez, actuando de Secretario D. Julián García Rubio. El número de asistentes ascendió a 67, todos ellos en su propio nombre y derecho, sin que hubiera ningún asistente por representación.

El Sr. Presidente agradece a todos los asistentes su presencia, acto seguido se procedió a declarar abierta la sesión, pasándose sin más al desarrollo de la misma. Informando que en cumplimiento de las peticiones de años anteriores, la convocatoria de la Asamblea fue expuesta a finales de mayo en las oficinas del Montepío, página web y publicada en el diario "El Mundo" (8 de junio 2007), así como en la Revista Remonte.

1º.- Informe de la Gestión de la Junta Directiva

Toma la palabra el Sr. Presidente para informar a la Asamblea General de la gestión realizada por la Junta Directiva durante el ejercicio 2006.

Anticipa que en el punto 5 del Orden del Día se contempla la modificación de los Estatutos; dicha modificación es debida fundamentalmente a la adaptación de los mismos a las nuevas disposiciones legales.

En relación con las prestaciones, como se puede observar en la Memoria, existe un equilibrio en la cuantía total, dado que no hay casi desviación respecto con el ejercicio anterior. No obstante, sí a nivel individual pues cabe resaltar un incremento en la prestación por jubilación.

Las ayudas económicas para estudios, se han adaptado en cuanto a los grupos y cuantías, creándose el grupo de estudios postgrado. Se han mantenido los sorteos de fines





de semana en hoteles, paradores y concurso de poesía y narrativa

Como continuación de nuestra política social se ha seguido gestionando convenios de colaboración con distintas entidades que de alguna forma repercuta en beneficio de todos los afiliados y en todos los aspectos; así ha sido en los temas con ; “paradores, agencia de viajes, hoteles, balnearios, sociedades medicas, entidades bancarias”. Es de destacar el último firmado por MAPFRE QUAVITAE dirigido a los socios con dependencia y familiares de socios que lo precisen.

Respecto a la gestión patrimonial, los apartamentos propiedad del Montepío en Els Molins “urbanización Villas de Alfar”, dada la escasa ocupación por parte de los afiliados, han sido alquilados en un 50% durante los meses de junio a septiembre. Asimismo los apartamentos de la calle Valverde se han alquilado en su totalidad. De esta manera se cumple con el requisito de rentabilidad y garantía establecido en el art. 23 de los Estatutos Sociales

Como ya se comentó en la Asamblea del pasado año, se ha dado gran prioridad a la presencia del Montepío en Las Tablas, habiéndose alquilado una oficina de 50 metros en el sector C, con lo que el Montepío abrirá en el mes de septiembre una delegación para un mejor servicio, prioritariamente a los afiliados en activo y de todas las filiales de Telefónica. Hay que resaltar la ayuda y dedicación que nos ha prestado D. Javier Clemente Guadilla, Director de Recursos Humanos y de todo su equipo.

Si bien la mencionada apertura requiere nuevas inversiones materiales y humanas, se pretende que este esfuerzo redunden en la captación de nuevos afiliados del grupo Telefónica.

El próximo año 2009, nuestro Montepío cumple su 75 aniversario, con tal motivo se

piensa celebrar dicha efeméride como la del 50 aniversario, admitiéndose ideas y sugerencias.

Tras un intercambio de opiniones la Asamblea aprueba por unanimidad la gestión de la Junta Directiva.

2º.- Informe de la Comisión de Control

El Sr. Presidente, informó que los afiliados designados en la Asamblea del pasado año, para la Comisión de Control, de acuerdo con lo establecido en el Art. 48 de los Estatutos Sociales, fueron Doña. Angela Raull Esteller, D. José Luis Cuenca Rodríguez y D. Emilio Sáez Abad, dando lectura al Acta de la Comisión, que se transcribe íntegramente:

“Reunidos en la Sede Social del Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social el día 19 de junio de 2007, los abajo firmantes nombrados en la Asamblea General de fecha 26 de junio de 2006 para verificar el funcionamiento financiero, administrativo, contable y de gestión del Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija durante el ejercicio 2006, emiten el siguiente informe:

“Como socios designados por la Comisión de Control del Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social para el ejercicio 2006, hemos analizado una amplia muestra de apuntes y justificantes mediante pruebas selectivas comprobando que se siguen en su aplicación principios contables generalmente aceptados. Sobre la base de las pruebas realizadas y al informe de Auditoría que nos ha sido facilitado, entendemos que el balance de situación y la cuenta de resultados expresan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Montepío de Teléfonos al 31 de diciembre de 2.006. Finalmente entendemos que la gestión llevada a cabo ha sido adecuada cumpliéndose los objetivos de previsión social encomendados”. Firman. Doña. Angela Raull Esteller, D. José Luis Cuenca Rodríguez y D. Emilio Sáez Abad.

3º.- Aprobación, si procede, de la Memoria, Balance de Situación, Cuenta de Resultados de 2006 y aplicación de los mismos.

Dotación, si procede de la cuenta de Reservas Técnicas con cargo al Fondo Mutual o Reserva Social...

El Presidente cede la palabra al Contador D. José Mª Pérez, que explica a los presentes el Balance de situación del Montepío, que fue debidamente remitido a todos los afiliados, junto con la Memoria, la Cuenta de Resultados y el Informe de la sociedad auditora Auditburó, S.L.

Como viene siendo habitual, para seguridad y garantía de todos los afiliados, las cuentas han sido revisadas por una empresa de auditoría independiente y en ella se refleja la imagen fiel de la situación patrimonial de esta Entidad.

Analiza las partidas y desviaciones del balance que en líneas generales no requiere mayor comentario, salvo en el grupo de inmobilizaciones financieras que disminuyen respecto al año anterior en 600.000 €y el activo circulante que también disminuye en 200.000 €, dichas partidas se compensan con la disminución de la partida del pasivo acreedores a corto plazo.

Acto seguido se analiza la Cuenta de Resultados y sus correspondientes desviaciones, estando en línea con años anteriores y con el incremento lógico del IPC., llama la atención la partida de salarios debido a un premio por 25 años de servicio.

En el capítulo Beneficios de actividad hay un superávit de 17.100,32. €

El capítulo de Resultados financieros arroja una superávit de 63.268,37 € debido a la volatilidad de la bolsa durante el pasado ejercicio:

Los resultados extraordinarios arrojan un beneficio de 7.164,94 €debido a los interés y gastos por un aval presentado ante la Comunidad Valenciana, por diferencias en liquidación del Impuesto sobre Transmisiones y que finalmente fue resuelto a nuestro favor.

Respecto a la cuenta de resultados por actividades, informa que como se puede apreciar hay un error de imprenta al desplazarse las columnas; asimismo en la partida IV resultados de la actividad social no aparece la cantidad de 5.329,06 € no obstante el resultado es correcto con un superávit después de impuestos de 52.440,41 €de la actividad aseguradora y 13.629,38 de la actividad social.

Respecto a la distribución del porcentaje de cuota para cada actividad (aseguradora y

social), se ha tenido en cuenta el dictamen actuarial de junio de 2003, relativo al equilibrio técnico-financiero de las cuotas y prestaciones, habiéndose aplicado el 29,53% a la actividad aseguradora y el 70,47 a actividad social. Con relación a los gastos y salvo los que son propios de cada actividad, se ha tomado como base el porcentaje en función, del número de prestaciones pagadas durante los últimos cinco años correspondientes a cada actividad.

El resultado del ejercicio arroja un beneficio antes de impuestos de 87.545,84 €

El Sr. Sánchez Peña, pregunta sobre el incremento de sueldos y salarios, opina que no puede ser el 20% solo por el premio de 25 años. Se le informa que además la diferencia corresponde por la baja de un empleado durante 6 meses en el ejercicio 2005.

Tras un cambio de impresiones, se aprueba por unanimidad la Memoria, el Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio 2006, así como la aplicación de los resultados al Fondo Mutua una vez aplicado el impuesto de beneficios.

4º.- Aprobación del presupuesto de ingresos y Gastos para 2007 (Actividad Aseguradora y Actividad de Prestación Social).

El Presidente cede nuevamente la palabra al Contador D. José Mª Pérez González, para que informe a la Asamblea sobre el presupuesto para el ejercicio 2007.

Informa el Sr. Pérez que no hay nada que resaltar en relación a ejercicios anteriores. Los tres temas más significativos que pueden influir en los presupuestos son; las sollicitu-

des de un menor número de préstamos, la disminución de socios y por tanto de las cuotas y el coste por el alquiler de la oficina en Las Tablas.

El Sr. Sánchez Peña, pregunta si se ha estudiado la influencia que tiene la subida de las cuotas con respecto a las bajas de socios. Contesta el Sr. Presidente que no se han detectado variaciones por este concepto.

El Sr. Palomino propone se contemple una partida para celebrar el 75 aniversario del Montepío. Se aprueba tener en cuenta para el próximo ejercicio.

Prevía deliberación, se aprueba por unanimidad el presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2007.

5º.- Modificación de los Estatutos Sociales

El Presidente cede la palabra al abogado y Asesor Jurídico de este Montepío D. Francisco Trigo, que informa a la Asamblea que es necesario adaptar los estatutos a la vigente legislación introducidas en los textos refundidos y Reglamento de ordenación y supervisión de los seguros privados por tanto, se proponen las modificaciones siguientes:

Los Artículos que se modifican son, 1, 2, 8, 9, 12,13, 18, 23, 33, 35, 49 y 50, quedando redactados de la siguiente forma:

Artículo 1º. Denominación y naturaleza.

El Montepío de Teléfonos Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, inscrito en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social, con el número 810, por Resolución de la Dirección General de Previsión de 10 de enero de 1946, es una entidad privada sin

ánimo de lucro, que ejerce una actividad aseguradora y de previsión social basada en los principios de suficiencia económica y solidaridad y ayuda recíproca entre sus socios para, mediante aportaciones directas de los mismos o de otras entidades o personas protectoras, operando a prima fija, ofrecer cobertura a los mutualistas y sus beneficiarios, frente a circunstancias o acontecimientos de carácter fortuito y previsible, otorgándoles prestaciones económicas o de servicios, complementarias, compatibles e independientes de las que constituyen los sistemas de previsión de la Seguridad Social Pública.

Artículo 2º. Régimen jurídico.

Dada su naturaleza de Entidad de Previsión Social, el Montepío se rige por:

-Los presentes Estatutos.

-Real Decreto Ley 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados y demás disposiciones de desarrollo de la misma aplicables a las mutualidades de previsión social.

-Real Decreto 239/2007, de 16 de febrero, por el que se modifica el Reglamento de ordenación y supervisión de los seguros privados, aprobado por el Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, y el Reglamento de mutualidades de previsión social, aprobado por el Real Decreto 1430/2002, de 27 de diciembre.

-Por los respectivos Reglamentos de prestaciones aseguradoras y prestaciones sociales de este Montepío.

Artículo 8º. Fines del Montepío.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1º. de estos Estatutos, el Montepío tiene como fin preferente otorgar protección a los socios afiliados y sus beneficiarios frente a los riesgos que puedan afectar a su existencia, integridad corporal o salud, garantizando prestaciones económicas de tipo social o aseguradoras entrega única o periódica, asistencia sanitaria o cualquier otra motivada por contingencias tales como las de: muerte e incapacidad para el trabajo, ya sean derivadas de enfermedad o de accidentes, vejez, nupcialidad, natalidad, maternidad; enfermedad, viudedad, orfandad y otras análogas o similares, todo ello dentro de los límites establecidos por la Ley.



Asimismo, el Montepío para el mejor cumplimiento de sus fines podrá otorgar prestaciones sociales a sus socios afiliados de acuerdo con lo dispuesto en el R.D.L. 6/2004 Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

Las prestaciones aseguradoras que otorga el Montepío son: jubilación, defunción, sanatorio y enfermedad.

Las prestaciones sociales que presta este Montepío no configuradas como contingencias aseguradoras son las siguientes: natalidad, nupcialidad, sepelio, odontológicas, ortodoncia, gafas o micro lentillas o cristales ópticos, balneoterapia, ortopédicas, farmacia, extraordinarias, material didáctico, seguro de responsabilidad civil, préstamos o créditos reintegrables, créditos compra, vacaciones, otras prestaciones integradas como sociales culturales, sociales o promocionales, condecoraciones y obsequios por trabajos desinteresados. Así como la publicación de la revista Remonte con carácter gratuito para sus asociados.

Tanto las prestaciones aseguradoras como las sociales se rigen por sus correspondientes Reglamentos, habiendo sido autorizadas por la Dirección General de Seguros.

Artículo 9º. Desarrollo de los fines sociales.

1. Las prestaciones económicas o de servicios establecidas o que se establezcan de acuerdo con el artículo anterior, se regirán por los respectivos reglamentos de prestaciones o en su caso por la correspondiente póliza de seguro.

2. Si el Montepío no emite pólizas de seguro, las distintas prestaciones se regirán por la legislación vigente aplicable a las Mutualidades de Previsión Social, por sus respectivos Reglamentos, de prestaciones de seguros y de prestaciones sociales, aprobado por el Órgano Social competente, según lo dispuesto en estos Estatutos, que deberá regular detalladamente, como mínimo, lo siguiente:

- La contingencia cubierta.
- La naturaleza de la prestación.
- El alcance y duración de la cobertura.
- El sistema financiero actuarial aplicable y las provisiones técnicas, que deberán calcularse y constituirse de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.
- Los requisitos o condiciones que debe-

rán cumplir los socios afiliados o asegurados para poder suscribirla, tales como límites de edad, estado de salud o cualquier otro que sea de interés para valorar el riesgo.

- Las condiciones o requisitos que deberán cumplirse para que los socios afiliados y beneficiarios puedan reclamar el derecho a la prestación y perderlo o decaer en el mismo.

- El importe de las prestaciones y de las cuotas que deban satisfacer los socios afiliados o los tomadores, o normas claras y precisas que permitan determinar fácilmente ambos, así como los valores de reducción y rescate cuando proceda.

- El vencimiento, lugar y forma de pago de las cuotas, el período de gracia, las consecuencias del impago de las mismas superado éste, y si se opera a prima fija o a prima variable.

- Todo lo demás que resulte necesario para definir, con claridad y precisión, los derechos y las obligaciones de la Mutualidad, del tomador, del asegurado y de los beneficiarios.

- Todo ello, y en especial el sistema de cuotas y aportaciones, basándose en la técnica actuarial aseguradora y respondiendo a los principios de equidad y suficiencia, sin perjuicio de la solidaridad entre los socios afiliados que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º, ha de animar la actuación del Montepío

3. Las bases técnicas de las distintas prestaciones se ajustarán a lo previsto en la legislación vigente para las Mutualidades de Previsión Social.

Artículo 12º. Condiciones de admisión.

1. Para que las personas previstas en el artículo 11 puedan causar alta en el Montepío y adquirir la condición de afiliado o socio, será necesario:

- Suscribir el plan de prestaciones básicas que, para cada una de las personas o colectivos enumerados en el mismo, acuerden los Organos Sociales del Montepío, en función de sus características o peculiaridades.

- Cumplir las condiciones o requisitos de edad, estado de salud, o cualquier otro análogo o similar que pueda afectar a la valoración del riesgo, que se establezcan para las distintas prestaciones en función de su naturaleza.

2. No podrán ingresar en el Montepío los solicitantes en quienes se den circunstancias de edad, enfermedad o defectos físicos que aumenten considerablemente el riesgo de las prestaciones que deseen suscribir.

Artículo 13º. Formas de afiliación.

La afiliación al Montepío es voluntaria, se adquirirá la condición de socio o afiliado cuando así lo solicite expresamente el interesado y se apruebe por el órgano competente de la entidad.

Por el sólo hecho de su ingreso en el Montepío y la adquisición de la condición de socio o afiliado, estos con renuncia a su propio fuero quedan sometidos a la jurisdicción de los tribunales del domicilio social de la Entidad, para todas aquellas cuestiones litigiosas que se susciten, con excepción de la aplicación de las normas de derecho necesario contenidas al respecto en la Ley.

Artículo 18º. Derechos de los socios afiliados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Mutualidades de Previsión Social, todos los mutualistas tendrán los mismos derechos políticos, económicos y de información, sin perjuicio de que las aportaciones y prestaciones guarden la debida relación en función de las circunstancias personales que concurren en cada caso. Los socios afiliados tendrán los siguientes derechos:

Derechos políticos. Los derechos políticos de los mutualistas responderán al principio de igualdad, por lo que cada mutualista tendrá un voto. Todos tendrán el carácter de elector y elegible para los cargos sociales, siempre que estén al corriente de sus obligaciones sociales, así como el derecho a participar en el gobierno de la Mutualidad a través de sus órganos sociales, todo ello en la forma en que establezcan los estatutos, y la legislación vigente.

Asistir a las Asambleas Generales, formular propuestas y tomar parte en las deliberaciones y votaciones de las mismas.

Derechos económicos. En el caso de existir aportaciones extraordinarias al fondo mutual, tendrán derecho al reintegro de las mismas, salvo que hubieran sido consumidas en cumplimiento de la función específica del mismo y siempre con deducción de las cantidades que adendase a la entidad.

El cobro de las derramas activas que se acuerden.

Participar en la distribución del patrimonio en caso de disolución, conforme a lo establecido en la legislación vigente y en especial a los Estatutos Sociales.

Los mutualistas podrán solicitar la verificación contable de las cuentas sociales de un determinado ejercicio debiendo efectuarse, en todo caso, cuando los insten por escrito el 5 por ciento de los que hubiera el 31 de diciembre último, siempre que no hubieran transcurrido tres meses a contar desde la fecha de cierre de dicho ejercicio y no fuera preceptiva la auditoría de cuentas

Derechos de información

a) Los mutualistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de cada Asamblea General, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. La Junta Directiva podrá negar peticiones cuando la publicidad de los datos solicitados perjudique los intereses sociales del Montepío. No obstante la excepción anterior no procederá cuando la solicitud este apoyada por, al menos, la cuarta parte de los mutualistas.

b) Cuando el Orden del Día prevea a la Asamblea General aprobación de las cuentas del ejercicio económico o cualquier otra propuesta económica, las cuentas anuales y los informes de auditoría y de la comisión de control, en su caso, así como los documentos que reflejen la misma estarán a disposición de los mutualistas en el domicilio de la Entidad para que puedan ser examinados desde la convocatoria de la junta hasta la celebración. Los mutualistas durante el plazo podrán solicitar por escrito a la Junta Directiva las explicaciones que consideren convenientes para que puedan ser contestadas durante la Asamblea General.

Artículo 23°. Fondo social e inversión.

Los fondos sociales se invertirán en bienes y valores de la suficiente garantía, y en la forma establecida por la normativa aplicable a las mutualidades de previsión social. En lo que se refiere a la constitución y dotación del Fondo Mutual y a las garantías financieras se ajustarán a lo dispuesto en la mencionada normativa.

Artículo 33°. Facultades de la Asamblea General.

Es competencia de la Asamblea General el debate de todos los asuntos propios de la mutualidad. Las competencias que correspondan a la Asamblea General son indelegables, siendo preceptivo el acuerdo de las mismas para:

1 Nombrar, ratificar o revocar a los Miembros de la Junta Directiva.

2 Aprobar las cuentas anuales y la aplicación de los resultados.

3 Acordar nuevas aportaciones obligatorias al fondo mutual o a las reservas de prestaciones sociales, e igualmente acordar el reintegro de las aportaciones del fondo mutual según lo previsto en el artículo 11.1.b) del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

4 Modificar los estatutos sociales

5 acordar la cesión de cartera, fusión, escisión, transformación y disolución de la mutualidad en los términos previsto en los artículos 22,23 y 26 de la Ley y concordantes del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

6 Ejercer acción de responsabilidad frente a los miembros de la Junta Directiva

7 Aprobar derramas pasivas y todos aquellos acuerdos en que así se exijan por la Ley, por este Reglamento, por los Estatutos o que le sean sometidos a propuesta de la Junta Directiva.

8 Nombramiento de auditores y, en su caso la elección de los miembros de la Comisión de Control financiero.

9 Aprobar y modificar los reglamentos de prestaciones aseguradoras y prestaciones sociales.

10 Resolver en la forma que corresponda, en cualquier asunto de la Mutualidad, cuya competencia no está reservada a otros Órganos Sociales en los presentes Estatutos o en la legislación vigente.

Artículo 35°. Elección de la Junta Directiva y de la Comisión de Control.

En la Asamblea General ordinaria de cada año se procederá a la elección para cubrir las vacantes de los cargos previstos en el artículo 39.

Al menos dos meses antes de la celebración de la Asamblea General, la Junta Directiva anunciará las vacantes a cubrir y el plazo de presentación de candidaturas, que tendrá una duración mínima de 30 días.

Cualquier socio afiliado con una antigüedad en el Montepío de al menos 5 años ininterrumpidos, podrá presentar su candidatura para cubrir dichas vacantes, mediante escrito que deberá ser entregado en las oficinas del Montepío dentro del plazo señalado. Será condición indispensable para ser elegible, estar al corriente en las obligaciones con el Montepío.

Dentro de los cinco días naturales siguientes al término del plazo de presentación de candidaturas, la Junta Directiva procederá a la proclamación de los elegibles.

Serán electores todos los socios afiliados que emitirán su voto en el transcurso de la Asamblea General o en las reuniones provinciales previstas en el artículo 37. La votación será siempre personal y secreta, sin que se admita el voto por correo ni por delegación.

Cuando se emita el voto en las reuniones provinciales, no se procederá en las mismas a recuento alguno, debiendo ser remitidas las



papeletas en forma que garantice suficientemente el secreto, al domicilio social, para ser introducidas en la correspondiente urna, en la Asamblea General, antes de proceder al escrutinio.

Finalizada la votación se procederá al escrutinio público de los votos, proclamándose los candidatos electos.

Artículo 49º. Federación, agrupación, sustitución, transformación, fusión, absorción, escisión y disolución del Montepío.

De acuerdo con lo previsto en la legislación vigente, el Montepío podrá:

1. Promover la constitución de Federaciones de Entidades de Previsión Social, así como adherirse a las constituidas y a la Confederación Nacional.

2. Constituir, conjuntamente con otras entidades de Previsión Social, agrupaciones especiales, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, para la distribución de la cobertura de riesgos o la prestación de cualquier otro servicio común relacionado con la Previsión Social.

También podrá el Montepío adherirse a las agrupaciones especiales de entidades de Previsión Social que hubieran sido constituidas por otras Mutualidades o Montepíos.

3. Sustituir a otra entidad de previsión Social en el otorgamiento de una o varias prestaciones, subrogándose en todos los derechos y obligaciones de la sustituida que se deriven de dichas prestaciones, y aceptando o adquiriendo de la misma, al menos, los bienes patrimoniales necesarios para constituir las correspondientes provisiones técnicas y el margen de solvencia.

4. Ser sustituido en el otorgamiento de una o varias prestaciones por otra entidad de Previsión Social, a la que traspasará o cederá los bienes patrimoniales necesarios para la constitución de las correspondientes provisiones técnicas y el margen de solvencia, subrogándose ésta en todos los derechos y obligaciones del Montepío que se deriven de dichas prestaciones.

5. Transformar su naturaleza jurídica adoptando la de sociedad anónima, sociedad mutua a prima fija o variable, o sociedad cooperativa.

6. Ceder la cartera total o parcialmente a Compañías de Seguros, agruparse con otras

entidades aseguradoras o de previsión social, fusionarse con otras entidades de Previsión Social de su misma naturaleza y clase, así como absorber o ser absorbido por las mismas.

7. Escindirse en dos o más Mutualidades de Previsión Social.

8. Disolverse, participando en la distribución del patrimonio los socios o afiliados que lo integren en el momento del acuerdo de disolución y hayan permanecido con tal condición en los 10 últimos años.

Artículo 50º. Condiciones y requisitos del acuerdo.

1. La conveniencia de promover la constitución de Federaciones o Agrupaciones especiales de entidades de Previsión Social, así como de adherirse a las constituidas y a la Confederación Nacional, será apreciada y acordada por la Junta Directiva, de conformidad con lo previsto en estos Estatutos.

2. Cuando se aprecie la conveniencia o necesidad de que el Montepío sustituya o sea sustituido por otra Entidad de Previsión Social en el otorgamiento de una o varias prestaciones, transforme su naturaleza jurídica, se fusione, absorba o sea absorbida por otras entidades de Previsión Social, se escinda en dos o más Montepíos o Mutualidades o se disuelva, la Junta Directiva convocará a la Asamblea General exclusivamente a este fin, sometiendo a su consideración la correspondiente propuesta.

La propuesta de escisión deberá incluir normas para proceder a la distribución del patrimonio del Montepío entre las entidades resultantes de la escisión.

3. La Asamblea General sólo podrá acordar la sustitución, transformación, fusión, ab-

sorción, escisión o disolución de la Mutualidad, por mayoría de dos tercios de los votos presentes o representados, según lo previsto en estos Estatutos.

4. El acuerdo de sustitución, transformación, fusión, absorción, escisión o disolución del Montepío, no será efectivo hasta que se haya obtenido la conformidad del Ministerio de Economía y Hacienda y cumplido las restantes condiciones o requisitos previstos en la legislación vigente.

5. En caso de acordarse la disolución, la Asamblea General procederá al nombramiento de los liquidadores, que deberán desempeñar su función de acuerdo con las normas que establezca la propia Asamblea y la legislación vigente.

Tras un intercambio de opiniones, se aprueban por unanimidad las adaptaciones y modificaciones propuestas, que a su vez serán sometidas a la aprobación por parte de la Dirección General de Seguros.

6º Modificación y/o mejora, si procede, de prestaciones aseguradoras y/o sociales, así como la modificación en su caso de los respectivos Reglamentos.

El Sr. Presidente informa que al igual que en años anteriores se creó una comisión para el estudio y adaptación de las prestaciones aseguradoras y sociales. Para la mencionada adaptación se ha tenido muy en cuenta los estudios técnicos para mantener un equilibrio de las cuantías con respecto a las cuotas y que cualquier variación puede repercutir seriamente en dicho equilibrio.

Dado que el pasado año se incrementaron las prestaciones sociales, este año se propone incrementar las prestaciones de enfermedad



pasando a un 1 €diario y sanatorio a 6 €con los mismos requisitos establecidos en su Reglamento.

La efectividad de las modificaciones e incrementos propuestos, entrará en vigor el 1 de enero del 2008.

Tras un detenido cambio de impresiones, se aprueban por unanimidad los incrementos y propuestas mencionados.

7º.- Modificación de cuotas para el ejercicio 2008.

Toma la palabra el Sr. Contador para solicitar de la Asamblea la aprobación del aumento de las cuotas anuales de los afiliados al Montepío que será el correspondiente al Índice de Precios al Consumo redondeada a múltiplo para divisibilidad, como todos los años.

Se aprueba este punto por unanimidad.

8º.-Elección para cubrir dos vacantes de vocales de la Junta Directiva, prevista en los artículos 35 y 39 de nuestros Estatutos.

El Sr. Presidente informa a la Asamblea que se han presentado tres candidaturas en tiempo y forma siendo los candidatos:

- D. Alfonso López de la Fuente
- D. Agustín Palomino García
- D. Juan Higuera Pérez

Acto seguido se procedió a constituir la Mesa de Votación para la elección de los afiliados que deberán cubrir las dos vacantes de vocales de la Junta Directiva, previamente anunciadas en la revista Remonte de Mayo de 2007, quedando constituida de la siguiente forma:

- | | |
|-------------|--------------------------|
| Presidente: | D. José Sánchez Peña |
| Vocales: | D. Joaquín Sierra Santos |
| | D. Miguel Angel Martín |

Gómez

Declarada cerrada la votación, se procedió al escrutinio y recuento de votos, procediéndose a confeccionar el acta de la citada votación que se transcribe:

“Acta de la elección por la Asamblea General de dos vacantes de vocales de la Junta Directiva prevista en los artículos 35 y 39 de los Estatutos Sociales, punto 8º del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria del día 25 de junio de 2007 Preside la mesa D. D. José Sánchez Peña, Vocales D. Joaquín

Sierra Santos y D. Miguel Angel Martín Gómez, efectuado el recuento de los votos que ascienden a 67, habiendo obtenido las candidaturas presentadas los siguientes votos:

- D. Juan Higuera Pérez 63 votos
- D. Alfonso López de la Fuente 60 votos
- D. Agustín Palomino García 5 votos

Quedan proclamados los candidatos electos D. Juan Higuera Pérez y D. Alfonso López de la Fuente

Dichos candidatos reúnen los requisitos y competencia exigidos por la legislación de seguros.

Tanto el acta de proclamación de vocales como los datos personales de los miembros proclamados fueron entregados y obran en poder del Montepío de Teléfonos a efectos de inscripción en el Registro Mercantil.

9º.- Nombramiento y/o ratificación de Auditores de cuentas y elección por la Asamblea General de tres miembros de la Comisión de Control para el ejercicio 2007 y los suplentes correspondientes.

Tras un cambio de opiniones, se aprueba por unanimidad el nombramiento de Auditburo S. L., .con C.I.F. B-79953428 que continuará como la empresa auditora de cuentas.

Siguiendo el Orden del Día, fueron elegidos como miembros de la Comisión de Control:

D. José Luis Cuenca Rodríguez, D. Miguel Angel Martín Gómez y D. Agustín Palomino García. Como suplentes D. Emilio Sáez Abad y D. Julián García Rubio.

Que presentes en el acto, aceptaron su elección

10º. Designación de tres afiliados para la firma del Acta de la Asamblea

El Presidente solicita de la Asamblea tres miembros voluntarios para componer la revisión y firma del Acta, fueron elegidos:

Doña María Elva García Chiloeches, Doña Luisa Carrión Bolaños y D. Angel Moreno Parras.

11º.-Delegación de facultades, para ejecución de acuerdos de la Asamblea

Se faculta al Presidente D. Juan Higuera

Pérez, al Vicepresidente D. José Antonio Sánchez Zamora, al Secretario D. José Luis Cortijo Sánchez y al Contador D. José Mº Pérez González para que cualesquiera de ellos e indistintamente, pueda formular y ejecutar los presentes acuerdos, pudiendo otorgar a tal fin los documentos públicos o privados que fueran útiles o necesarios para su más exacto cumplimiento y para su inscripción en el Registro Mercantil y en la Dirección General de Seguros, pudiendo hacer además cuantos escritos y/o escrituras de aclaración, subsanación o ratificación sean necesarias o convenientes, en orden a la calificación verbal o escrita de los mencionados Órganos.

12º.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Palomino, propone hacer una edición de los Estatutos con las modificaciones para el año 2009, el Sr. Higuera le contesta que se toma nota de la propuesta y no obstante le informa que los Estatuto sociales y Reglamentos están permanentemente actualizados en la web del Montepío.

D. Félix Torres Sánchez, escribe solicitando ayuda extraordinaria para audifonos y solicita que se apruebe en junta como nueva prestación. El Sr. Higuera informa que para crear una nueva prestación hay que hacer un estudio económico- financiero del coste que puede suponer, por tanto se toma nota y se someterá a estudio de la comisión para ver la viabilidad.

D. Esteban Polo Martín expone que la propuesta debería ser expuesta a la Asamblea personalmente por el interesado, contestándole que el socio es de Valencia y por tanto el medio empleado es el correcto.

Se plantea los derechos de las parejas de hecho, tras distintas intervenciones al respecto se informa que sobre este tema se esta haciendo lo que marca la Legislación, y siempre que se cumpla con lo legislado en esta materia tienen las mismas prestaciones, derechos y obligaciones que los matrimonios.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente agradece a todos los asistentes su presencia y participación, dando por finalizada la Junta, se levanta la sesión siendo las diecinueve cuarenta y cinco horas del día de la fecha.



PARADORES

• Para otras ofertas puntuales, consultar condiciones especiales que el Montepío de Teléfonos tiene convenidas con Paradores
• Tarifas de precios consultar página web www.montepiotelefonos.net o a través de la Central de Reservas de Paradores
902 54 79 79

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.A. Y MONTEPIO DE TELÉFONOS DE MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL

En Madrid, a 4 de junio de 2007

De una parte Montepío de Teléfonos Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, con C.I.F. G28974392, domicilio social Calle Valverde, 17 de Madrid

Y de otra Dña. Carmen García Urbón, Delegada de Ventas, de Paradores de Turismo de España, S.A., en adelante PARADORES con C.I.F. A79855201, domicilio social C/ Requena, 3 28013 MADRID.

EXPONEN

Que PARADORES y MONTEPIO DE TELÉFONOS Y PREVISIÓN SOCIAL han alcanzado un acuerdo de colaboración para la difusión a los afiliados de esta última de la oferta de condiciones especiales que a continuación se especifica, en cuya virtud

ACUERDAN

I. Durante el periodo que se señala en las condiciones siguientes, PARADORES aplicará a los beneficiarios de MONTEPIO DE TELÉFONOS Y PREVISIÓN SOCIAL también especificados, las siguientes condiciones de prestación de los servicios de los establecimientos:

BENEFICIARIOS:

- Serán beneficiarios de esta oferta:
- Todos los afiliados del MONTEPIO DE TELÉFONOS Y PREVISIÓN SOCIAL y los familiares a su cargo, cuando vayan acompañados del beneficiario.
 - Todos los empleados de MONTEPIO DE TELÉFONOS Y PREVISIÓN SOCIAL y los familiares a su cargo, cuando vayan acompañados del beneficiario.

DURACIÓN:

Esta oferta es válida de domingo a jueves, ambos inclusive, desde el 10 de junio hasta el 27 de diciembre de 2007, excepto:

- Verano-Del 16 de junio al 14 de septiembre, ambos inclusive
- 1 y 2 de noviembre
- 11 y 12 de octubre
- Del 5 al 7 de diciembre, ambos inclusive

PRECIOS:

Los precios indicados en Tarifa adjunta, son para dos personas en habitación doble estándar.

Para niños hasta 12 años inclusive, que compartan habitación con dos personas, se aplicarán un 25% de descuento sobre el precio de la cama supletoria para adulto que se indica en la Tarifa adjunta.

Impuestos no incluidos.

PARADORES INCLUIDOS:

Indicados en Tarifa adjunta.

FORMA OPERATIVA:

Las reservas sujetas a disponibilidad serán efectuadas por los beneficiarios a la Central de Reservas de Paradores vía e-mail: reservas@parador.es o directamente a cada Parador.

Las habitaciones se mantendrán reservadas hasta las 16'00 hrs. del día de llegada, salvo si el cliente avisa al Parador que llegará a una hora posterior, en cuyo caso el Parador solicitará tarjeta de crédito a nombre del cliente para garantizar la reserva.

En caso de no presentación el Parador cargará a la tarjeta de crédito del cliente el importe de la primera noche de estancia.

La acreditación de los beneficiarios se realizará a la llegada al Parador, debiendo presentar el beneficiario documento que le acredite como afiliado y/o empleado del MONTEPIO DE TELEFONOS Y PREVISIÓN SOCIAL.

Cualquier acompañante que no sea beneficiario deberá abonar la tarifa oficial en vigor de cada Parador.

FORMA DE PAGO:

Directamente en cada Parador por el beneficiario.

BENEFICIOS ADICIONALES

Todos los beneficiarios de esta oferta que se acojan a la misma y que, a su vez, sean titulares de la Tarjeta AMIGOS DE PARADORES, podrán obtener puntos del Programa por el importe de sus facturas, por los servicios realizados en Paradores, a razón de 1 punto cada tramo de 12 euros (sin I.V.A).

Los beneficiarios que no sean titulares de la Tarjeta AMIGOS DE PARADORES pueden solicitarla en su primera estancia en un Parador y disfrutar de las grandes ventajas que el programa ofrece de estancias gratuitas en Paradores, abonándolas con los puntos conseguidos.

II. El MONTEPIO DE TELEFONOS Y PREVISIÓN SOCIAL se compromete por su parte a difundir las presentes condiciones entre sus afiliados y restantes destinatarios de la misma, de forma que se asegure su recepción y mantenimiento de la información a disposición de los mismos.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Acuerdo por duplicado en el lugar y fecha arriba indicados.

Por PARADORES
DE TURISMO
DE ESPAÑA, S.A.
Carmen García Urbón
Delegada de Ventas
Dirección General
de Comercialización

Por MONTEPIO
DE TELEFONOS Y
PREVISIÓN SOCIAL
Juan Higuera Pérez
Presidente

Sumario de Prestaciones y Servicios

1. Ayudas y Adquisición de Material Didáctico
2. Ayudas Extraordinarias
3. Balneario
4. Circuitos Culturales y Turísticos
5. Concurso de Poesía y Narrativa
6. Cheques Regalo El Corte Inglés
7. Créditos de Compra El Corte Inglés
8. Créditos Reintegrables Montepío
9. Defunción
10. Enfermedad
11. Farmacia
12. Gafas y microlentillas
13. Jubilación
14. Natalidad
15. Nupcialidad
16. Odontología
17. Ortopedia
18. Plan Anual de Vacaciones
19. Sanatorio
20. Seguro de Responsabilidad Civil
21. Sepelio

1 Ayuda para Adquisición de Material Didáctico

El Montepío de Teléfonos, anualmente efectúa un concurso para la adjudicación de ayudas económicas para la adquisición de material didáctico necesario para la realización de estudios para el curso académico, destinadas a los afiliados e hijos. La Junta Directiva establece las condiciones del concurso, y el concepto, número de ayudas y su cuantía, publicándolas en el último trimestre de cada año natural (coincidiendo con la apertura del curso académico).



2 Ayudas extraordinarias

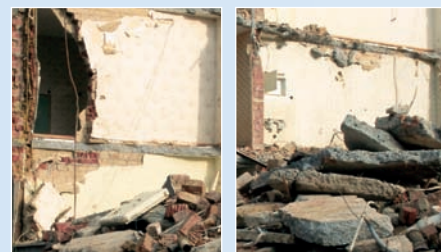
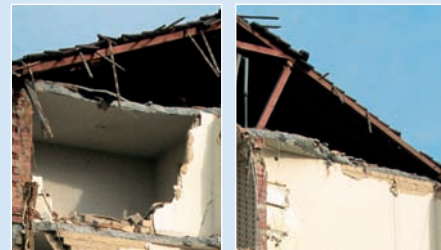
Circunstancia: Hechos o circunstancias acaecidas, que representen un alto coste económico, como pueden ser:

- Importantes desembolsos o pagos como consecuencia de enfermedades contraídas por el asociado o familiares a su cargo, incluidos en la cartilla de la Seguridad Social.
- Pérdidas en bienes de su propiedad como consecuencia de catástrofes.
- Reinserción de drogodependientes.
- Aparatos especiales para disminuidos físicos o psíquicos.
- Otros acontecimientos extraordinarios.
- La cantidad máxima que se asignará a esta prestación será de 1.200 €
- El coste soportado deberá haber superado los 3.000 €.

* Documentación a presentar al Montepío: Carta exponiendo el motivo que dé lugar a la solicitud y fotocopias de la documentación de los gastos ocasionados. La concesión de estas ayudas, de carácter discrecional, se efectúa mediante estudio minucioso por la Comisión Ejecutiva de cada caso en concreto.

Tiempo necesario de filiación: un año

La prestación es por una sola vez y por afiliado, debiendo transcurrir un plazo de cinco años desde su concesión para volver a solicitarla en caso que se precise.



3

Balneoterapia

- Tiempo necesario de afiliación: un año.
- Al afiliado y beneficiarios incluidos en la cartilla de la Seguridad Social, que reciban tratamiento en balneario por prescripción facultativa.
- Importe: 6 € por día de tratamiento, con un máximo de 120 € por persona y año.
- No cubre: A quien no esté incluido en la cartilla de la Seguridad Social.

* Documentación a presentar al Montepío: fotocopia de prescripción facultativa, fotocopia de factura donde figuren los días de tratamiento y fotocopia de cartilla de la Seguridad Social donde figure el beneficiario (Sólo en caso de ser distinto al titular).



4

Circuitos Culturales y Turísticos

El Montepío de Teléfonos podrá intermediar u organizar en beneficios de sus asociados y familiares, viajes o circuitos turísticos, en las condiciones que tenga establecidas las empresas que se dediquen a esta actividad y bajo su responsabilidad. Tanto las fechas, condiciones de adjudicación como el precio y subvención serán establecidos por la Junta Directiva.



5

Concurso de Narrativa y Poesía

El Montepío de Teléfonos, convoca anualmente un concurso de Poesía y Narrativa. La Junta Directiva establece las condiciones del concurso, el concepto, número de premios y su cuantía, publicándolas con la suficiente antelación para información.

6

Tarjetas regalo de El Corte Inglés para adquisición de mercancías/servicios

Los afiliados que estén al corriente en el pago de sus cuotas, pueden beneficiarse de la bonificación especial que el Corte Inglés tiene pactada con el Montepío de Teléfonos. Solicitar información de adquisición de tarjetas-regalos, en las oficinas del Montepío.



7

Créditos Compra El Corte Inglés

El Montepío de Teléfonos concede con los mismos requisitos establecidos para los créditos reintegrables Montepío, créditos reintegrables para compras en El Corte Inglés. Dichos créditos que no podrán ser concedidos por cantidad superior a la que establezca la Asamblea General, no devengan interés alguno que deba pagar el afiliado. Estos préstamos o créditos sólo se concederán a los afiliados que estén al corriente de pago de sus cuotas al Montepío, amortizándose mensualmente mediante descuento en banco y con un plazo máximo de 12 mensualidades. La entrega al afiliado se efectuará a través de la tarjeta regalo que tiene establecida El Corte Inglés.



Importe Solicitado (€)	Importe Concedido (€)	Importe Mensual (€)	Nº de Plazos	Cantidad A devolver (€)
600	600	50	12	600
900	900	75	12	900
1.200	1.200	100	12	1.200

8

Créditos Reintegrables

De acuerdo con lo establecido en su día por la disposición transitoria cuarta del Reglamento de Entidades de Previsión Social (Real Decreto 2615/1985), el Montepío de Teléfonos concederá préstamos o créditos reintegrables a sus afiliados por los importes que determine la Junta Directiva y que en ningún caso podrá ser superiores a 50 veces el importe de la cuota anual. La solicitud de estos préstamos o créditos se efectuará por los afiliados en el impreso de solicitud destinado con este fin y teniendo que ser necesariamente avalados los mismos por otro afiliado, o por la empresa donde presta sus servicios, o por un intermediario financiero inscrito en el Registro Oficial del Ministerio de Economía y Hacienda o por un tercero, previa autorización por la Comisión Ejecutiva.

Estos préstamos o créditos sólo se concederán a los afiliados que estén al corriente de pago de sus cuotas al Montepío, amortizándose mensualmente mediante descuento en banco y con un plazo máximo de 24 mensualidades. El tipo de interés será el fijado por la Asamblea General y no podrá ser inferior al interés técnico establecido por el organismo competente de la Administración. No se concederán estos préstamos o créditos a aquellos afiliados que tengan retenciones judiciales en haberes como consecuencia de procedimientos judiciales, ni aquellos que tengan sin amortizar un anticipo o crédito anterior. No obstante, será competencia de la Junta Directiva otorgarlos, teniendo en cuenta la solvencia y liquidez del afiliado que lo solicite.

Los créditos se concederán por riguroso orden de petición. La Junta Directiva designará mensualmente la cantidad que se fija para estos préstamos o créditos, teniendo en cuenta las obligaciones del Montepío y dejando siempre un remanente para atenciones imprevistas. La Junta Directiva acusará recibo de las solicitudes, cuando prevea un retraso en la concesión superior a 30 días, indicando al afiliado la fecha en que podrá disponer del préstamo o crédito solicitado.



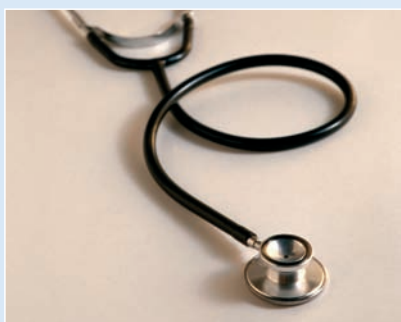
Importe Solicitado (€)	Importe Concedido (€)	Importe Mensual (€)	Nº de Plazos	Cantidad A devolver (€)
600	576	50	12	600
1.200	1.152	100	12	1.200
2.040	1.876,80	85	24	2.040
3.000	2.760	125	24	3.000

9 Defunción

Circunstancia: Al fallecimiento del afiliado.

*Documentación a presentar al Montepío: Fotocopia del Certificado de defunción, expedido por el Registro Civil. Importe:

Escala de edades	Prestación (€)
65 años	210,35
55 a 64 años	270,46
45 a 54 años	420,71
35 a 44 años	781,32
25 a 34 años	1.202,02
24 años	1.382,33



10 Enfermedad

- Tiempo necesario de afiliación: un año
- Circunstancia: el asociado que esté de baja por enfermedad más de 30 días (no cubre maternidad)
- Importe: 0,75 € diarios, por el tiempo que supere los 30 días y máximo de 365 días.

*Documentación a presentar al Montepío: Fotocopia del parte de alta y baja.

11 Farmacia

Con efectividad de 1 de enero de 2002. El tiempo necesario de afiliación: Un año. Circunstancia: gastos ocasionados por el asociado o beneficiarios incluido en su cartilla de la Seguridad Social, por adquisición de medicamentos subvencionados. El coste anual soportado deberá superar los 300 €. La prestación será del 5% en un gasto de 300 € a 601,00 € y lo que exceda de 601 € la prestación será de 10% con un máximo de 60 € por unidad familiar y año natural. La cantidad máxima que se asigna a esta prestación por año es de 90.151,82 €, en caso de que el número de solicitudes supere la cuantía fijada dicha cantidad se prorrateará entre todas las solicitudes de los asociados que tuvieran derecho a ella. Sólo se admitirá una solicitud por socio y año, por lo tanto cada socio deberá guardar las recetas y facturas de las farmacias y presentarlas al Montepío al finalizar el año natural. Importe máximo 60 € por unidad familiar y año natural.

*Documentación a presentar al Montepío: fotocopia de receta médica de la Seguridad Social, fotocopia de factura de farmacia y fotocopia de cartilla de la Seguridad Social donde figure el beneficiario. (Sólo en caso de ser distinto al titular).



12 Gafas y Lentes de contacto

- Tiempo necesario de afiliación: un año.
- Circunstancia: Al asociado y beneficiarios incluidos en la cartilla de la Seguridad Social, que por prescripción facultativa precisen tratamiento por este concepto.
- Importe:

- a) **Gafas normales:** Se concederá una ayuda de hasta 10 €.
- b) **Gafas bifocales:** Se concederá una ayuda de hasta 20 € cuando se trate de gafas bifocales, para lo que normalmente se precisarán dos clases de gafas (lejos y cerca).
- c) **Alta graduación o anisometropía:** En miopías de alta graduación o cuando exista una importante anisometropía en que el importe de las gafas (a causa de los cristales) sea superior al precio normal, se abonará el 40% con el límite máximo de 43 € por los cristales.
- d) **Lentes de contacto o microlentillas:** Si se opta por utilizar microlentillas, se prestará la ayuda por el mismo importe que si fueran gafas normales, es decir, hasta 10 €. Cuando se precisan microlentillas cuya utilización no es con fines estéticos, sino por prescripción facultativa, circunstancia que ocurre especialmente en miopías de alta graduación o cuando existe una anisometropía en que las gafas puedan no ser toleradas; se podrán conceder hasta 43 € sin que la prestación sobrepase el 40% del costo real.
- e) **Gafas para trabajos en pantallas:** Se abona una ayuda única de 10 €. Concedida una prestación de gafas o microlentillas para el titular o para alguno de sus beneficiarios, solamente se admitirá la renovación para la misma persona una vez transcurrido un año de la anterior concesión, salvo en caso de que existiese una variación significativa de la corrección óptica (al menos una dioptría).

- En ningún caso la concesión económica de cualquiera de estas ayudas podrá exceder del 40% del costo real.

Notas aclaratorias

Se considerará como "alta graduación" a partir de las 5 dioptrías, aunque sea en un solo ojo. El concepto normativo adoptado de "alta graduación", comprende tanto la miopía como la hipermetropía. Se considerará anisometropía cuando exista una diferencia de graduación entre los dos ojos de 3,5 o más dioptrías. No procede la suma de dioptrías de diferentes conceptos por ojo, ni la suma de dioptrías de ambos ojos. En el supuesto de anisometropía y de alta graduación, cualquiera que sea esta (incluidas gafas bifocales), no podrá pagarse más de 43 € anuales por todos los conceptos, en prestación de gafas y microlentillas.

*Documentación a presentar al Montepío: copia del documento que acredite la graduación emitido por el oftalmólogo la receta de la óptica, en la que figure la graduación, así como copia de la factura y fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social donde figure el beneficiario. (Sólo en caso de ser distinto al titular).



13 Jubilación

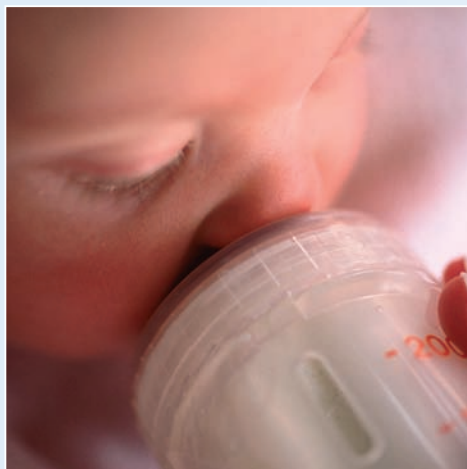
- Tiempo necesario de afiliación: un año.
- Circunstancia: El asociado que pase a la situación de jubilación o asimilado (la prejubilación o invalidez no se considera asimilado).
- Importe: Hasta 25 años de afiliación, 6,01 € por cada año. Pasando de 25 años 9,02 € por cada año que exceda.

*Documentación a presentar al Montepío: fotocopia de solicitud a la Seguridad Social o fotocopia de reconocimiento por parte de la Seguridad Social del derecho a la pensión.



14 **N**atalidad

- Tiempo necesario de afiliación: Un año.
 - Circunstancia: Por cada hijo nacido o adoptado.
 - Importe: 85 €
 - No cubre: Abortos, fetos y criaturas no inscritas en el Registro Civil.
 - En los casos de adopción el importe de la prestación se abonará de acuerdo con la fecha de inscripción en el Registro Civil.
- * Documentación a presentar al Montepío: Solicitud y justificante del hecho causante (fotocopia del Libro de Familia).



15 **N**upcialidad

- Tiempo necesario de afiliación: Un año.
 - Circunstancia: El asociado que contraiga matrimonio.
- * Documentación a presentar al Montepío: solicitud y justificación registral del hecho causante (fotocopia del Libro de Familia).

• Importe:	
1 año hasta 2 años.	50 €
2 años hasta 4 años	75 €
4 años hasta 5 años	105 €
más de 5 años	250 €

16 **O**dentológicas

- Tiempo necesario de afiliación: un año.
 - Circunstancia: Al afiliado, cónyuge e hijos incluidos en la cartilla de la Seguridad Social, que reciban tratamiento por este concepto.
 - En la odontología conservadora, el curetaje y/o raspaje derivado de tratamiento periodoncial (periodontitis) y/o limpieza de piezas dentarias, no procede su abono. La equiparación del concepto de curetaje y/o raspaje con gingivectomía se realizará en caso de derivarse de procesos patológicos (abscesos, quistes residuales, osteítis maxilar, etc.) muy específicos. En ningún caso la concesión económica de cualquiera de estas ayudas odontológicas podrá exceder del 40% del costo real.
 - El importe máximo establecido para esta prestación es de 43 € persona y año.
- * Documentación a presentar al Montepío: copia de la factura extendida por el estomatólogo, clínica dental u odontólogo donde figuren los trabajos detallados que le han sido realizados y fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social donde figure el beneficiario. (Solo en caso de ser distinto al titular).

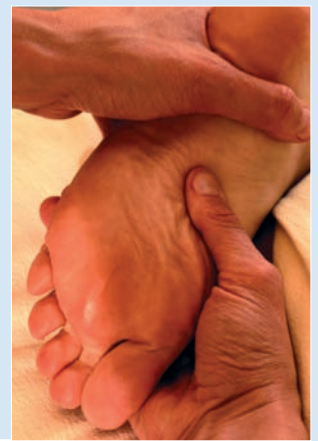


• Importe:			
Empaste	5 €	Reconstrucción	5 €
Endodoncia (pulpectomía)	9 €	Sustitución de pieza (prótesis dental) Puente	9 €
Corona-Fundas	10 €	Perno Muñón	9 €
Extracción de Cordal (apiceptomía)	13 €	Ortopantomografía (30% factura) máximo	16 €
Gingivectomía por cuadrante	13 €	Ortodoncia (40% factura) máximo 3 años a	43 €
Implantes	18 €	Placas de descarga o descanso dental (40 % factura) máximo	43 €

17 Ortopedia o podología

- Tiempo necesario de afiliación: un año.
- Circunstancia: Al afiliado, cónyuge e hijos incluidos en la cartilla de la Seguridad Social, que reciban tratamiento por este concepto.
- Importe: Se establece una ayuda del 40% de la factura de aparatos ortopédicos, acreditando prescripción facultativa, con el límite máximo de 55 € por persona y año. Los gastos por honorarios médicos de podólogo, tendrán una ayuda única por persona y año de 4 €.

*Documentación a presentar al Montepío: fotocopia de prescripción facultativa, fotocopia de factura y fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social donde figure el beneficiario (Sólo en caso de ser distinto al titular).



18 Plan Anual de Vacaciones

El Montepío de Teléfonos pondrá a disposición de sus afiliados un número determinado de plazas de apartamentos, bungalows, casas rurales, balnearios y plazas hoteleras en las fechas y zonas que la Junta Directiva considere más conveniente, procurando atender las demandas de los afiliados. Asimismo podrá organizar sorteos de plazas de vacaciones. (Se entenderá como período de vacaciones desde el día 1 de Junio al 30 de Septiembre ambos incluidos).

19 Sanatorio

- Tiempo necesario de afiliación: un año.
- Circunstancia: Al asociado y beneficiarios incluidos en la cartilla de la Seguridad Social, que sean ingresados en algún centro hospitalario y pernocten como mínimo una noche.
- Importe: 4,81 € por noche de estancia, con un máximo de 60 días por persona y año con un máximo de 5 anualidades.
- No cubre: A quien no esté incluido en la cartilla de la Seguridad Social del empleado afiliado al Montepío.

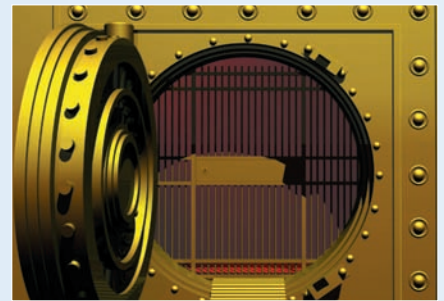
*Documentación a presentar al Montepío: fotocopia de factura o justificante donde consten los días de estancia. Fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social donde figuren los beneficiarios (sólo en caso de ser distintos del titular).



20

Seguro de Responsabilidad Civil

• Capitales asegurados:	
Límite de indemnización por siniestro	30.000 €
Límite de indemnización daños por agua	1.200 €
Límite indemnización reclamación de daños	6.000 €
Suma asegurada anual máxima	180.000 €
Franquicia 60€ en siniestros de daños materiales	



• Objeto del seguro:

A través de Pléyade Peninsular, Correduría de Seguros y Reaseguros del Grupo Telefónica, ponemos a disposición de todos los afiliados al Montepío una póliza de Responsabilidad Civil (04-RC-3-0012002) que se hará cargo del pago de las indemnizaciones que deba satisfacer el asegurado como civilmente responsable de los daños ocasionados accidentalmente a terceros, en virtud de los artículos 1.902 a 1.910 del Código Civil, o disposiciones similares previstas por las legislaciones extranjeras, que den lugar a las siguientes responsabilidades:

- ✓ Responsabilidad civil familiar, como consecuencia de actos del Asegurado, en su vida privada.
- ✓ Responsabilidad civil como cabeza de familia
- ✓ Responsabilidad civil por los daños causados por el personal doméstico legalmente al servicio del asegurado en el ejercicio de sus funciones
- ✓ Responsabilidad civil derivada de la práctica del asegurado de deportes como aficionado

• Exclusiones principales

- ✓ Daños causados en la práctica de deportes que precisen manipulación o utilización de armas de fuego o que se utilicen vehículos a motor.
- ✓ Daños derivados de responsabilidad que deba ser objeto de cobertura por un seguro obligatorio.
- ✓ Daños causados en el ejercicio de un oficio, profesión, servicio, cargo o actividad, retribuido o no.
- ✓ Reclamaciones formuladas por transmisión de enfermedades infecciosas del ser humano.
- ✓ Daños causados por la tenencia de animales domésticos.

Todos los siniestros o información que precise el socio del Montepío, serán atendidos en el teléfono de atención de Liberty Seguros 902 10 21 48.

Asimismo, deberán notificar al Montepío los daños ocasionados, cuando ocurrieron y la fecha de comunicación a Liberty Seguros.

Efectividad de la póliza Septiembre 2006.

El texto de los Estatutos y los reglamentos de prestaciones aseguradoras, sociales y atención, están a disposición de los afiliados en las oficinas del Montepío o en la página web www.montepiotelefonos.net



21

Sepelio

- Tiempo necesario de afiliación: Un año.
- Circunstancia: Al fallecimiento del asociado, padre, madre, cónyuge e hijos. También fetos inscritos en el legajo de abortos del Registro Civil.
- Importe: 65 €.
- No cubre: A los suegros (padres políticos), hermanos aunque se encuentren incluidos en la cartilla de la Seguridad Social del asociado.

*Documentación a presentar al Montepío: fotocopia del Certificado de Defunción.

Cuotas Montepío año 2007

Para el ejercicio 2007 las cuotas han sido fijadas en 66,36 € distribuidas de la siguiente forma:

- Afiliados a los que se les efectúa el descuento a través de nómina 4,74 € mensuales, excepto los meses de julio y diciembre que el importe será de 9,48 €.
- Afiliados que tienen domiciliado el pago, el importe mensual será de 5,53 €.

Con el fin de mejorar la gestión y ahorrar costes a los mutualistas todos los pagos que el Montepío efectúa por prestaciones y créditos, se realizan a través de transferencia bancaria. Por tanto les agradeceremos que en las solicitudes hagan constar los 20 dígitos de la entidad bancaria donde desean recibir el importe solicitado.

Apartamentos Jaca (Huesca) V.T.V.



Apartamentos de reciente construcción, situados en distintos edificios, en la ciudad. Constan de una/dos/tres habitaciones dobles, salón comedor con sofá-cama para dos personas, baño completo y cocina totalmente equipada: lavadora, frigorífico, TV.

baño completo y cocina totalmente equipada: lavadora, frigorífico, TV.

TARIFAS INVIERNO JACA

APTO	T BAJA	T. MEDIA	T. ALTA FINES DE SEMANA Y DIAS SUELTOS	T. EXTRA
1 HAB	52 €	66 €	128 €	155 €
2 HAB	64 €	79 €	146 €	190 €
3 HAB	81 €	101 €	164 €	251 €

Apartamentos Canfranc (estación) V.T.V.



Apartamentos de reciente construcción, situados en distintos edificios, en la ciudad. Constan de una/dos habitaciones dobles, salón comedor con sofá-cama para dos personas, baño completo y cocina totalmente equipada: lavadora, frigorífico, TV.

TARIFAS INVIERNO CANFRANC

APTO	T BAJA	T. MEDIA	T. ALTA FINES DE SEMANA Y DIAS SUELTOS	T. EXTRA
1 HAB	52 €	66 €	128 €	155 €
2 HAB	64 €	79 €	146 €	190 €

Apartamentos Jaca Class (Huesca) V.T.V.



Una cuidada selección de apartamentos cuya ubicación, servicios complementarios y gran calidad merecen su atención. Edificio de reciente construcción situado en la ciudad. Dispone de zona deportiva

con sauna, gimnasio, jacuzzi, squash... Los apartamentos constan de uno / dos dormitorios dobles, salón comedor con sofá-cama doble, cocina totalmente equipada con lavadora, lavavajillas, frigorífico... baño completo. Decorados con mobiliario funcional, suelo de parquet, vídeo portero, etc. Televisión con antena parabólica. Garaje incluido.

TARIFAS INVIERNO JACA CLASS

APTO	T BAJA	T. MEDIA	T. ALTA FINES DE SEMANA Y DIAS SUELTOS	T. EXTRA
1 HAB	73 €	91 €	152 €	175 €
2 HAB	80 €	108 €	175 €	208 €

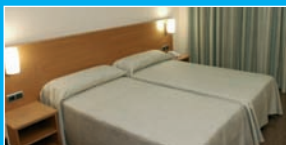
CONDICIONES PARTICULARES 2007 JACA/CANFRANC

- PRECIO POR APARTAMENTO Y NOCHE.
- MINIMO DE ESTANCIA DOS NOCHES.
- LOS APARTAMENTOS DEBERAN QUEDAR DESOCUPADOS ANTES DE LAS 10'00 HORAS.
- ENTREGA DE LLAVES DE 17'00 A 20'00 HORAS.
- SABANAS Y TOALLAS INCLUIDAS.
- TARIFA FINES DE SEMANA. (SE CONSIDERA TARIFA ALTA TODOS LOS FINES DE SEMANA COMPRENDIDOS ENTRE EL 30 DE NOVIEMBRE Y EL 30 DE ABRIL).
- NO SE ADMITEN ANIMALES DOMÉSTICOS.

APARTAMENTOS JACA-CANFRANC (DICIEMBRE 2007-ABRIL 2008)

T. BAJA	T. MEDIA	T. ALTA	T. EXTRA
01 dic. / 04 dic.	25 dic. / 27 dic.	05 dic. / 08 dic.	30 dic. / 31-12
09 dic. / 24 dic.	05 feb. / 13 marz.	28 dic. / 29 dic.	
06 ener. / 31 ener.	24 marz. / 29 marz.	01 enero / 05 enero.	
30 marz. / 29 abr.		01 feb. / 04 feb.	
		14 marz. / 23 marz.	

HOTEL Playa Miramar***



Inaugurado en Noviembre 2005, dotado de la última tecnología, totalmente climatizado, consta de 8 plantas, 96 habitaciones dobles y 6 junior suites, con terrazas y vistas al mar, baño completo, teléfono, mini bar, t.v. color

con antena parabólica, hilo musical y caja de seguridad. Dispone de Restaurante, Comedor Buffet Libre, Cafetería, Terraza, Salón de T.V., Parking cubierto y piscina infantil y adultos con solarium. está situado en el centro de la Playa de Miramar. Bien comunicado a través de la autopista AP 7(salida 61). Próximo al Hotel se encuentran los campos de golf de Oliva, La Sella, Javea e Ifach. Lugar ideal para disfrutar del mar y de la montaña, así como para realizar excursiones a los lugares más pintorescos de la Costa Blanca.

OFERTA ESPECIAL AFILIADOS MONTEPIÓ, consultar tarifa en pagina web
www.montepiotelefonos.net o en el propio hotel. Tel. 962 803 880 • Fax: 962 803 240

HOTEL Villa de Catral**** Spa & Golf



Inaugurado el pasado día 1º de Septiembre del 2006, dotado de la última tecnología, consta de 4 plantas, 63 habitaciones dobles +2 adaptadas a minusválidos y 1 suite, baño completo, teléfono, mini bar, t.v. color con antena parabólica, hilo musical, conexión a internet y caja de seguridad. Dispone de restaurante, comedor buffet libre, cafetería, terraza, salón de t.v., salones para reuniones de empresa y celebraciones. Parking cubierto, piscina infantil y adultos con solarium y spa compuesto por piscina ludica, sauna finlandesa, baño turco, pileta de agua fría, pediluvio, ducha de sensaciones, jacuzzi, cabinas de masaje y gimnasio. Está situado a 500m del centro de la población. Bien comunicado a través de la autopista A7 y autopista A37(salida Catral). Próximo al hotel se encuentran los campos de golf de La Finca, La Marquesa, Campoamor, Las Ramblas, Villamartín y Alenda, y en construcción Dolores Golf. Lugar ideal para disfrutar del mar y de la montaña, así como para realizar excursiones a los lugares más pintorescos de la Costa Blanca. El Aeropuerto del Altet se encuentra a 35 km, y el de San Javier a 50 km.

OFERTA ESPECIAL AFILIADOS MONTEPIÓ, consultar tarifa en pagina web
www.montepiotelefonos.net o en el propio hotel. Tel.: Tlf. 966 787 876 • Fax: 966 787 892

Bungalows Bahía Azul Denia (Alicante)



Edificio nuevo, situado en primera línea de playa a pocos minutos de Denia. Todos disponen de piscina y parking.

Tipo 4/5: consta de dos plantas. La 1ª se distribuye en salón comedor, terraza, cocina americana, galería-tendedero y aseo; y la 2ª planta en dos dormitorios, baño y terraza. Totalmente equipado.

Tipo 6/7: consta de salón comedor, terraza, cocina americana, galería-tendedero, tres dormitorios, baño y aseo. Totalmente equipado.

* No disponibles la semana anterior ni posterior a Semana Santa, última semana de Mayo ni entre los días 23 de Diciembre al 9 de Enero. Si se desea una estancia superior, el importe por semana será de 200 € y/o 250 € en el mismo bungalow o 35 € por día, no incluye cambio de ropa ni limpieza. Durante la campaña de verano (1/06 a 30/09) y Semana Santa consultar programa especial.

Precios válidos hasta 31/12/2007

Plazas	PRECIOS BUNGALOWS BAHÍA AZUL	
	Resto del Año *Semana	*Fin de Semana
4-5	260 €	150 €
6-7	315 €	185 €

Hotel Campomar*** Cantabria

Hora límite de recepción: 20,00 horas



Playa La Arena, Isla.

Tel. 942 67 94 32

Precios 2006 - Release 20 días

	T. Baja	T. Media	T. Alta
AD	28,50€	39,00€	47,00€
MP	39,00€	55,00€	58,00€
PC	45,00€	54,00€	64,00€
Descuento niño (de 0 a 8 años)	50%	50%	50%
Descuento tercera persona adulta	30%	30%	30%
Suplemento indiv.	14,00€	26,00€	38,00€

Notas

- Precios por persona y día. IVA incluido.
- El descuento a niños se aplica cuando comparten habitación con 2 adultos.
- El descuento tercera persona adulta se aplica cuando comparten habitación con 2 personas.
- Cuna: 4H Temporadas Media y Alta.
- Temporada Alta: 16/07/07 al 27/08/07 y 05/04/07 al 10/04/07
- Temporada Media: 01/07/07 al 15/07/07 y del 28/08/07 al 15/09/07
- Temporada Baja: Resto del año

Ofertas especiales: Cuna gratis en Temporada Baja. • Vino y agua incluidos en comidas en todas las temporadas. • 2º niño gratis en Temporadas Media y Baja.

Condiciones generales de utilización

UTILIZACION FIN DE SEMANA (Bahía Azul): (2 noches) La entrada podrá hacerse a partir del viernes de 10 a 13:00 ó de 17:00 a 19:00 horas, terminando el domingo antes de las 20:00 horas
UTILIZACION POR SEMANA (Bahía Azul): (9 noches) Los turnos darán comienzo el viernes, finalizando el domingo. La ocupación podrá realizarse de 10:00 a 13:00 horas o entre las 17:00 a 19 del primer día, terminando antes de las 20:00 del último. La adjudicación será inmediata a la presentación del justificante de ingreso en la entidad bancaria que previamente se comunicará.

Los bungalows no podrán ser ocupados, en ningún caso, por un número superior de personas al que se indica. **BAJO NINGUN PRETEXTO SE ENTREGARAN LAS LLAVES** de la vivienda a otra persona que no sea el socio solicitante a nombre del cual va extendido el bono. Cualquier causa que impida la presencia física del titular de dicho bono, deberá resolverse antes de iniciar el viaje directamente en el Montepío, para proceder, en su caso, a la anulación del citado bono. **NO SE ADMITIRAN ANIMALES DOMESTICOS NI DE COMPAÑÍA.**

Cuando existan problemas de cualquier índole para ocupar alguna planta, hágalo constar en la solicitud. Tendrán opción al uso de todos los servicios e instalaciones de que disponga el bungalow, ateniéndose para ello a las reglas fijadas por la comunidad de propietarios para su utilización. Si al ocupar el bungalow observa cualquier falta de mobiliario o enseres, rogamos lo comuniquen inmediatamente en evitación de que le puedan imputar faltas no cometidas. Se entienden incluidos los muebles, televisión, lavadora, vajilla, ropa y demás enseres que contienen los bungalows, no estando incluido ningún servicio de tipo hotelero.

El Montepío de Teléfonos elude cualquier responsabilidad en las deficiencias que puedan presentar los servicios que reciban los asistentes de las entidades proveedoras. Debiendo, por tanto, en caso de reclamación, dirigirse directamente a la administración de los correspondientes alojamientos o a la Oficina de Turismo más próxima.

La mala utilización de los apartamentos o el incumplimiento de las normas establecidas para su uso y disfrute, supondrá la no concesión de los apartamentos en años sucesivos.

ANULACIONES En caso de renuncia en la contratación de apartamentos con el Montepío de Teléfonos, se abonarán las siguientes cantidades en concepto de gastos de anulación: hasta quince días antes de la fecha de actividad, el 25%, hasta diez días antes de la fecha de la actividad, el 50%, con menos de diez días, no se procederá a devolución alguna.

Las incidencias que puedan surgir sobre la interpretación de las condiciones generales de utilización como por las normas de adjudicación, serán resueltas por la Junta Directiva.

Normas para la adjudicación

APARTAMENTOS 2007

- 1º Estar al corriente del pago tanto de las cuotas como de otras obligaciones con el Montepío de Teléfonos.
 - 2º Tendrán preferencia los afiliados que no hayan disfrutado nunca de otros apartamentos en el Montepío de Teléfonos.
 - 3º No haber renunciado, en caso de haberle sido concedido.
 - 4º Antigüedad como asociado en el Montepío de Teléfonos.
- Las renunciaciones se cubrirán con las solicitudes de los asociados que no hayan resultado beneficiados en primer lugar aunque cumplan los requisitos 2º y 3º.

Condiciones generales:

Las solicitudes deberán de formularse a través de los impresos que correspondan a cada actividad. Los asociados agradecidos, deberán ingresar el importe correspondiente en el plazo y entidad bancaria que se les indique en la comunicación de adjudicación. Si en el plazo mencionado no se ha realizado el ingreso, se considerará que renuncia a las plazas adjudicadas. El ingreso deberá ser justificado antes de la fecha límite de pago. Las incidencias que puedan surgir sobre la interpretación de las condiciones generales de utilización o normas para la adjudicación serán resueltas por la Junta Directiva.

Anulaciones:

En caso de anulación por parte del adjudicatario una vez efectuado el ingreso, el Montepío de Teléfonos procederá a la devolución de las siguientes cantidades:

- Hasta 15 días antes de la fecha de la actividad, el 75%.
- Hasta 10 días antes de la fecha de la actividad, el 50%.
- Con menos de 10 días, no se procederá a devolución alguna.

SOLICITUD DE APARTAMENTOS AL MONTEPIÓ DE TELÉFONOS

Nº MATRÍCULA CS

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

D.N.I.

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Nombre y apellidos
 Con domicilio nº piso
 C.P. Localidad Provincia
 Teléfono oficina Teléfono móvil Teléfono casa
 e-mail

Solicitud apartamento año 2007

	Denominación	Plazas	Fechas	
1º	Bahía Azul	4	De	a
2º	Bahía Azul	6	De	a
3º	Jaca	-	De	a
4º	Canfranc	-	De	a
5º	Jaca Class	-	De	a

El asociado firmante de la presente solicitud, conoce y asume el cumplimiento de las condiciones generales de utilización (No se admitirán solicitudes que no vengan debidamente cumplimentadas y firmadas por el asociado)

Observaciones:

Fecha Firma

Nota: Remitir esta solicitud a las oficinas del Montepío de Teléfonos, Valverde, 17.1º, 28004 Madrid. Rellenar a máquina o con letra clara.

PRECIOS POR DÍA Y PERSONA EN PENSIÓN COMPLETA
(Del 1 de Octubre de 2.007 al 31 de Mayo de 2.008).

NOTA SOBRE CIRCUITOS DE INVIERNO,
CONSULTAR EN WEB

HOTEL	Categ.	DESTINO	PRECIO: . Día/Pax en P.C	Descuento: – NIÑOS (2 a 12 años) 1º Niño	Descuento: 3º Pax ADULTO	Suplemento Individual por noche
RIAS BAJAS	3 ***	SANGENJO/PORTONOVO/GROVE	24 €	Gratis	25%	15 €
CARLOS I	4 ****	ANGENJO (Pontevedra)	49,80 €	25 %	15%	30 €
SARGA	3***	PUENTEDEUME (La Coruña) 3	3 €	Gratis	25%	16 €
NUEVA ALLANDESA	2**	POLA DE ALLANDE (Asturias)	28 €	50%	25%	16 €
OLIMPO	4 ****	ISLA (Cantabria)	41,50 €	50%	20%	20 €
ISLA BELLA	3 ***	ISLA (Cantabria)	9,20 €	50%	20%	16 €
COSTA BRAVA-MAREME	3 ***	LLORET/TOSSA/CALELLA	27,60 €	1º: 100% y 2º: 50%	20%	12 €
SALOU – VARIOS	3 ***	SALOU (Tarragona)	36,70 €	1º: 100% y 2º: 50%	20%	18 €
PEÑÍSCOLA PLAZA SUITES	4 ****	PEÑÍSCOLA (Castellón)	40 €	50%	30%	30 €
ROMANA BEACH	3 ***	ALCOCEBER (Castellón)	29,50 €	50%	20%	18 €
OASIS GANDÍA PALACE	4 ****	GANDÍA (Valencia)	35,80 €	75%	25%	24 €
OASIS PLAZA	3 ***	BENIDORM (Alicante)	29,50 €	100%	20%	16 €
PALM BEACH	4 ****	BENIDORM (Alicante)	35,70 €	50%	20%	18 €
GAVIOTAS / DELFINES	4 ****	LA MANGA DEL M.M. (Murcia)	38,50 €	50%	15%	20 €
NEPTUNO (1)	4 ****	ROQUETAS DE MAR (Almería)	35,30 €	Gratis	30%	20 €
HELIOS COSTA TROPICAL	3 ***	ALMUÑECAR (Granada)	30 €	50%	25%	18 €
FUENGIROLA PARK-Complejo	3 ***	FUENGIROLA (Málaga)	29,80 €	50%	25%	18 €
GRAN HOTEL DEL COTO	4 ****	MATALASCAÑAS (Huelva)	44 €	50%	15%	22 €
OASIS ISLA CRISTINA (2)	4 ****	ISLA CRISTINA (Huelva)	35,80 €	75 %	25%	30 €
COSTA DE LISBOA	3 ***	SINTRA/CASCAIS/ESTORIL	44 €	50%	20%	20 €

* Estancia mínima 2 noches en cualquiera de los Hoteles.

* En estas tarifas no están incluidas las fechas de NAVIDAD / SEMANA SANTA / CARNAVAL / PUENTES. Consultar suplementos:

(1) Precios válidos del 1/11/07 al 30/4/08.

(2) Alojamiento en JUNIOR SUITE en todos los casos.

“Precios y características, válidos salvo error tipográfico”

NORMAS GENERALES:

* LOS PRECIOS REFLEJADOS SON SIEMPRE POR DÍA Y PERSONA EN HABITACIÓN DOBLE Y EN EL RÉGIMEN ELEGIDO, SALVO QUE SE INDIQUE CLARAMENTE LO CONTRARIO.

* LA EDAD DE LOS NIÑOS DEBE FIGURAR EN LA RESERVA Y EN EL BONO.

ACTA DEL SORTEO DE 240 PLAZAS FINES DE SEMANA EN PARADORES

En Madrid, mi residencia a veintitres de julio de dos mil siete. Ante mí, Luis Máiz Cal, Notario del Ilustre Colegio de esta capital,

Comparece

Dña. Teresa Puente Andrés, mayor de edad, vecina de Madrid.

Interviene

En nombre y representación del Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, Entidad de carácter benéfico, que se rige por los Estatutos aprobados por la Junta General Extraordinaria celebrada el 15 de Enero de 1987; e inscrita en el Registro de Entidades de Previsión Social, con el número 810.

Exposición

El Montepío de Teléfonos, tiene publicado en la Revista Remonte nº 67, que envía a sus afiliados, un sorteo ante Notario de 240 plazas de fines de semana en los PARADORES DE: La Granja (Segovia), Zafra (Badajoz), Santo Domingo de la Calza (La Rioja), y Monforte de Lemos (Lugo), para 120 afilia-

dos y 120 acompañantes durante los fines de semana comprendidos entre el 21 septiembre y el 25 de noviembre de 2007.

Participan en el sorteo todos los afiliados en alta a la fecha del sorteo y con antigüedad como afiliado del Montepío de Teléfonos anterior al 1 de julio de 2007 y que estén al corriente de las cuotas y otros compromisos.

La compareciente me entrega y yo, el Notario, dejo unido a esta matriz, un listado con el sello del Montepío que consta de 69 hojas a dos caras en el que figuran los nombres de los 22.335 afiliados que cumplen los requisitos establecidos en las bases del sorteo, a cada uno de los cuales les ha sido asignado un número correlativo.

Bases del Sorteo

A efectos de determinar los intervalos entre el número inicialmente agraciado en el sorteo y los que posteriormente resulten beneficiados, se tomará como base el coeficiente de dividir el número de afiliados entre el 50% de las plazas de fin de semana previstas (dado que las plazas son para el afiliado y un acompañante). Al primer número agraci-

ado le corresponderá la primera plaza y turno, siguiendo este criterio se adjudicarán la totalidad de las plazas. Las vacantes por renunciadas, se cubrirán siguiendo el orden establecido en la adjudicación inicial, y si es necesario dando la vuelta al listado.

Diligencia

El día veintitres de julio de dos mil siete, y en presencia de D^a M^a Teresa Puente Andrés, procedo a la extracción de las bolas que han de dar el número premiado, siguiendo el procedimiento indicado en las bases. El número obtenido es el 20.624 que, según el listado corresponde a Doña María Fernanda Fabri Laguens.

Con lo cual doy por concluido el requerimiento, y, leo la presente diligencia a D^a M^a Teresa Puente Andrés, que en prueba de conformidad la firma conmigo, el Notario, y DOY FE, de su contenido redactado en el último folio del Acta que la motiva y en el presente.

Signado Luis Máiz Cal



TITULAR	RESIDENCIA	TITULAR	RESIDENCIA
ALMANSA RISQUEZ, JOSE ANTONIO	MELILLA	LOPEZ GOMEZ, MARIA ADELA	MADRID
ALONSO TORRES, MARIA ISABEL	MADRID	LOPEZ PEREZAGUA, VALENTIN	MADRID
ALVAREZ DIEZ, FLORENTINO	LEON	LLOP LANDETE, JUAN JOSE	VALENCIA
ALVAREZ FERNANDEZ, ALEJANDRO	MADRID	MACIAN SINTES, MARCELINO	BALEARES
ARAGON GARCIA CAMUÑAS, ANTONIO	AVILA	MARIN MARTIN, MARIA	MADRID
ARANGUEZ TABERNEIRO, MATILDE	MADRID	MARQUEZ PEREZ, MANUEL	BARCELONA
ARRIBAS GARCIA, ROSA MARIA	MADRID	MARTIN MACIAS, JULIAN	LUGO
ARROYO SANCHEZ, BIBIANA	SEVILLA	MARTINEZ ALBA, FORTUNA	MADRID
BARTOLOME PEREZ, PASCUAL JOSE	MADRID	MARTINEZ ANDINA, MARTA	MADRID
BEJARANO RODRIGUEZ, ANTONIO	SEVILLA	MARTINEZ SEBASTIAN, JUAN JOSE	VALENCIA
BERENGUER GILABERT, JOSEFINA	ALICANTE	MATEOS GONZALEZ, ENRIQUE	AVILA
BLANCO HIDALGO, AMADORA	LEON	MEDEL SALAS, ELADIO	OURENSE
BONETA GO/I, EMILIO	NAVARRA	MELGAR DURAN, REMEDIOS	SEVILLA
BUONGIOVANNI MELLADO, MANUELA	SEVILLA	MENDEZ JIMENEZ, JOSE	ALICANTE
BURON NUÑEZ, JORGE	MADRID	MIRA CALVACHE, EMILIA	BALEARES
CABALLERO QUINTERO, MANUEL	CADIZ	MORALES CARMONA, PEDRO	JAEN
CARRIL GARCIA, FERMIN	CACERES	MUÑOZ GONZALEZ, JOSE FRANCISCO	MADRID
CASTAÑO MIGUEL, GODEARDO	ZAMORA	NAVARRO DEL VALLE, JUAN LUIS	ASTURIAS
CASTAÑO SANTOS, FELIPE	LEON	NUÑEZ MERINO, DANIEL	MADRID
CASTILLO ABRIL, RUFINO	VALENCIA	OBESO SOBERON, JAIME	MADRID
CEBRIAN CABRERA, RAFAEL	SEVILLA	PANIAGUA BRAVO, JULITA	MADRID
CINTADO PULIDO, ELEUTERIA ENRIQUETA	CACERES	PARRA SANCHEZ, JOSE ANTONIO	BARCELONA
CORELLA CEBRIA, MARIA PILAR	MADRID	PASCUAL GARCIA, JOSE ANTONIO	MADRID
CHECA CARRASCO, FERNANDO	MADRID	PEÑA CUADRADO, FRANCISCO	ASTURIAS
DIAZ MUÑOZ, ISABEL	MADRID	PENA SANCHEZ, JOSE DE LA	MADRID
DIEZ RODRIGUEZ, JUAN JOSE	LEON	PEREZ DELGADO, AMPARO	SEVILLA
EGEA MANCHON, ANTONIO	MADRID	PEREZ GARCIA, MARIA PILAR	ASTURIAS
ELIO MARTINEZ, JOSE MARIA	VALENCIA	PINTADO BARTOL, BERNARDO	ZARAGOZA
FABRI LAGUENS, MARIA FERNANDA	ALICANTE	PIZARRO SANCHEZ, ANGEL	BARCELONA
FERNANDEZ GARCIA, JUAN IGNACIO	GRANADA	PORTELA HERNANDEZ, CRISTINO	MADRID
FERNANDEZ GONZALEZ, ISABEL	MADRID	QUINOY EDREIRA, JOSE MANUEL	A CORUÑA
FERNANDEZ LOMBAO, ANTONIO	BARCELONA	RAMIREZ MARTEL, FRANCISCO	LAS PALMAS
FERNANDEZ MARTINEZ, MARIA JESUS	LEON	REAL RINCON, ALFONSO	SALAMANCA
FERNANDEZ RODRIGO, JOSE MARIA	MADRID	REGUERA BLANCO, JOSE	AVILA
FERNANDEZ ROLDAN, LUISA JUANA	MADRID	RODRIGUEZ CASTRO, MANUEL	MADRID
FRANCISCO LOPEZ, GALDINO MARIANO	TENERIFE	RODRIGUEZ VEIRAS, HERMENEGILDO	PONTEVEDRA
GARCES MARCILLA TIRADO, CARLOS V	TARRAGONA	RODRIGUEZ VICENTE, PEDRO	MURCIA
GARCIA CAMEJO, MIGUEL	TENERIFE	ROMERO ARROYO, RAFAEL	MADRID
GARCIA COEDO, JOSE	LEON	RUBIO SANGUINO, PURIFICACION	MADRID
GARCIA GONZALEZ, ALEJANDRO	MADRID	SALGUEIRO PIÑEIRO, MARCELINO	PONTEVEDRA
GARCIA LOPEZ, FERNANDO	MALAGA	SANCHEZ PEREZ, ANA MARIA	MADRID
GARCIA MALO, JOSE GASPAS	MADRID	SANCHEZ QUINTANA, ANDRES	MADRID
GARCIA MATEOS, ANTONIO	TOLEDO	SANDE MUÑOZ, JOSE MANUEL	MADRID
GARCIA PEREZ, JOSE LUIS	LEON	SANTIBÁÑEZ JALON, JOSE IGNACIO	MADRID
GARCIA RODRIGUEZ, MERCEDES	MADRID	SERRANO RUBIA, MARIA NIEVES	MADRID
GARCIA TORRES, MOISES	GRANADA	SOLER FERNANDEZ, GASPAS	MADRID
GIL MUELAS, SABINO	CACERES	SUAREZ INCLAN DRAKE, ANTONIO	MADRID
GONZALEZ GARCIA, ANA MARIA	MADRID	TAPIAS ARCONES, ARTURO	MADRID
GONZALEZ GARCIA, EUDOSIA	LEON	TEJEDOR TEJEDOR, ALFREDO	MADRID
GONZALEZ GOMEZ, JOSE MANUEL	LEON	VICO MILLAN, FRANCISCO	MADRID
GONZALEZ PEREZ, RAUL	LAS PALMAS	VILLANUEVA ARRANZ, JOAQUIN LUIS	MADRID
GONZALEZ SANCHEZ, JOAQUIN	SEVILLA		
GUILLEM FORMENT, FRANCISCO	VALENCIA		
GUILLERMO LUCAS, RAUL	MADRID		
GUTIERREZ GONZALEZ, SALVADOR V.	TENERIFE		
HABERNAU MUÑOZ, JOSE	VALENCIA		
HERNANDEZ BLAZQUEZ, PASCUAL	AVILA		
HERRERO GARCIA, FELIX	ALICANTE		
HORNA ALMAZAN, MANUEL ANTONIO	MADRID		
IGLESIAS GOMEZ, JOSE CARLOS	CACERES		
IRULEGUI DOMINGO, JOSE MARIA	CANTABRIA		
JIMENEZ TAPIA, PEDRO JOSE	MADRID		
JIMENEZ VILLANUEVA, JOSE	MADRID		
LARA LIGERO, JUAN LORENZO	MALAGA		
LAZARO CUENCA, MARIA ANGELES	MADRID		
LINARES ROMERO, RUBEN	MADRID		
LOBO CONDE, MARIA JOSEFA	SEVILLA		
LOPEZ GARCIA, MARIA JESUS	MADRID		
LOPEZ GOMEZ, FATIMA MARIA	A CORUÑA		



RECLAMACIÓN JUDICIAL ERE Nº 26/1999. Y Prejubilaciones 96/97/98/99 Telefónica

La información se irá actualizando en www.terra.es/personal7/trigodia También en la Revista Remonte.

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

RENTAS EXENTAS. (ERE 26/99)

En los meses de marzo y junio del 2.007, han sido presentados dos Recursos de Amparo y que han recaído en la Sec. 3 de la Sala Segunda de este tribunal (Recursos nº 2281/2007 y 5513-2007), dado que el Tribunal Supremo no ha entrado debidamente en el fondo del asunto referente a la violación planteada del derecho de igualdad, derecho reconocido en el artículo 14 de la Constitución Española, y tampoco ha querido plantear cuestión de inconstitucionalidad; ello, a pesar de los informes a nuestro favor del Consejo de Defensa del Contribuyente y de la Fiscalía del Tribunal Supremo, este último del mes de diciembre de 2006 que puede recuperar de la pág. Web. Sucede además que las sentencias recurridas que han

sido remitidas a los interesados, califica indebidamente como derecho de petición lo que esta planteado como una verdadera reclamación administrativa, tal como ha sido reconocida por sentencias a nuestro favor de la Sección 2ª del Tribunal Supremo, de 12 de noviembre de 2.006, 7 de diciembre de 2.006, 26 de enero de 2.007 y 30 de enero de 2.007 y la última de 31/07/2007. Por tanto, es en definitiva una cuestión sobre el fondo del asunto que debe resolver el Tribunal Constitucional.

RENTAS IRREGULARES. (ERE 26/99)- En este mes de octubre se ha presentado un **Recurso de Amparo** ante el Tribunal Constitucional. El Tribunal Superior de Justicia de Madrid en contra del criterio establecido por el Tribunal Supremo ha dictado sentencia sin entrar en el fondo del asunto.

Esta sentencia y resumen del recurso se remitirá individualmente a los recurrentes incluidos en este procedimiento.

TRIBUNAL SUPREMO Y AUDIENCIA NACIONAL. El resto de los procedimientos del ERE 26/99 y de las prejubilaciones del 96, 97, 98 y 99 se encuentran pendiente de sentencia, ya que el Tribunal Supremo ha obligado a la Audiencia Nacional a que entre en el fondo del asunto, cuestión que no quiso realizar en su día.

NOTA.- Aquellas personas que hayan recibido una carta informativa en el año 2.006/7, pueden realizar aún el ingreso que se les solicita a nombre de la Procuradora y comunicar cambios de domicilio o errores en su nombre y apellidos o NIF, ya que se están remitiendo todavía algunas cartas.

Octubre 2.007

RECLAMACION JUDICIAL. NUEVO ERE. TELEFONICA 2.003. EXPEDIENTE 44/03. DESVINCULACIONES.

I. Rentas Exentas.- Exención de 45 días.

Tribunal Supremo.- todos los procedimientos de este ERE estan actualmente en el Tribunal Supremo, pendiente de sentencia, salvo la última reclamación de las personas apuntadas en los meses de marzo a julio de 2.007, que ha sido presentada en el Ministerio de Hacienda el pasado día 12 de septiembre de 2.007. (no hay actualmente ningún procedimiento abierto)

IRPF. 2007 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS. REDUZCA EL PAGO DE ESTE IMPUESTO. PLANES DE PENSIONES Y PLANES DE PREVISIÓN ASEGURADA Y OTRAS INVERSIONES.

Si bien, la nueva Ley 35/2006 de IRPF, ha introducido importantes modificaciones en la tributación de estos planes, lo que no ha cambiado dicha ley es la reducción que puede aplicarse para pagar menos impuesto.

En este sentido el artículo 51, se establece que:

Podrán reducirse en la base imponible general las aportaciones realizadas por los partícipes a planes de pensiones, incluyendo las contribuciones del promotor que le hubiesen sido imputadas en concepto de rendimiento del trabajo, así como las primas satisfechas a los planes de previsión asegurados.

Hay que tener en cuenta que límite máximo conjunto para las reducciones anteriores es la menor de las cantidades siguientes:

a) El 30 por 100 de la suma de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas percibidos individualmente en el ejercicio. Este porcentaje será del 50 por 100 para contribuyentes mayores de 50 años.

b) 10.000 euros anuales. No obstante, en

el caso de contribuyentes mayores de 50 años la cuantía anterior será de 12.500 euros.

Para las aportaciones realizadas a favor del cónyuge el límite máximo e independiente del anterior es de 2.000 €. Se pueden hacer estas aportaciones siempre que no obtenga dicho cónyuge rendimientos netos de trabajo ni de actividades profesionales o los obtenga en cuantía inferior a 8.000 €

Con la nueva regulación se puede seguir efectuando aportaciones a los fondos de pensiones aunque se haya uno jubilado, pero hay que tener en cuenta que iniciado el cobro de la prestación, aunque estas siguen reduciendo la base imponible del impuesto, dichas aportaciones se destinan a la contingencia de fallecimiento o dependencia.

Para el caso de no estar interesado en los anteriores fondos de previsión social, se puede optar por fondos de inversión, en los que solamente tributa al 18% la ganancia obtenida, es decir la diferencia entre el valor de

adquisición y el de transmisión y puede ser más interesante que un depósito bancario.

Ventajas en rentabilidad fiscal de un Fondo de Inversión frente a un Depósito.

Para un estudio personal e individualizado de tus ahorros puedes ponerte en contacto con el Asesor-Economista, empleado de Mapfre, D. José Antonio Díaz MENA, quien sin ningún compromiso te informará (como esta haciendo con compañeros nuestros) de los servicios e inversiones que Mapfre-Vida esta comercializando.

D. José Antonio Díaz Mena
Telefono de Contacto: 639.124.933
o 91.581.47.68

E-mail: jdiazme@mapfre.com

Mapfre Pso. De Recoletos, 23, 3ª Planta.

NOTA. No inviertas sin que te hagan el estudio personalizado de tus ahorros y te expliquen la rentabilidad y riesgo, pues existen fondos garantizados tanto en su capital como en sus intereses.

CAJA SALUD FAMILIAR

NUESTRO SÉGURO DE ASISTENCIA SANITARIA



OFERTA EXCLUSIVA PARA AFILIADOS AL MONTEPIÓ DE TELÉFONOS.

Podrá contar con todas las garantías y servicios de MAPFRE CAJA SALUD:
SIN periodos de carencia para Asegurados que provengan de otra Compañía (salvo Esterilidad y parto o cesárea)
SIN recargo por fraccionamiento de pago
SIN participación del Asegurado en el coste de los servicios

TE CUIDAMOS



www.mapfrecajasalud.com

PRIMA MENSUAL POR ASEGURADO (sin impuestos):

DE 0 A 44 AÑOS	DE 45 A 65 AÑOS	DE 66 A 75 AÑOS
33,84 €	53,62 €	159,82 €
Incluido Suplemento Odontológico		

Para ampliar información contacte con
José Antonio Díaz Mena 91 581 47 68 / 639 124 933
ó en jdiazme@mapfre.com



MAPFRE
CAJA SALUD

91 378 15 87

91 731 93 48

sani.mes@mi.madridtel.es

SANITAS

PARA LO QUE DE VERDAD IMPORTA

SABEMOS LO QUE ES MÁS IMPORTANTE.

En Sanitas sabemos lo que es más importante para ti y para los tuyos. Por eso trabajamos cada día para que dispongas de la asistencia sanitaria más completa, siempre con el trato más personalizado. **Ser afiliado del Montepío de Teléfonos Mutualidad de Previsión Social te permite ahora contratar nuestros productos en unas condiciones muy ventajosas.**

A todos los afiliados del Montepío de Teléfonos Mutualidad de Previsión Social

SANITAS MULTI* es el seguro de salud con el que podrás elegir libremente entre más de 20.000 prestigiosos profesionales y 520 centros médicos. Disfrutarás de la más amplia cobertura sanitaria nacional, desde medicina primaria y especialidades incluyendo psicología, hasta las más avanzadas técnicas quirúrgicas, y de servicios adicionales: programas de medicina preventiva y planificación familiar, asistencia dental básica, ...

Número de póliza: 81023550.

- Esta oferta es también extensible a cónyuge e hijos, si deseas también incluirlos en tu póliza.

Para los afiliados al Montepío con edades comprendidas entre los 65 y 75 años ponemos a tu disposición Sanitas Oro. El seguro con el que disfrutarás de un servicio exclusivo y una amplia cobertura adecuada a tus necesidades gracias a una asistencia sanitaria integral. Número de póliza: 81074331

SANITAS DENTAL* es el seguro que te ofrece la cobertura dental más completa como suplemento a Sanitas Multi o Sanitas Oro. Podrás acceder a una amplia gama de servicios y especialidades odontológicas con los tratamientos más modernos.

Prima* por persona y mes:

Edad	Hombre	Mujer
0-2	43,20 €	43,20 €
3-10	39,04 €	39,04 €
11-15	37,24 €	37,24 €
16-19	37,24 €	37,24 €
20-24	39,45 €	43,20 €
25-29	39,45 €	43,20 €
30-34	39,96 €	44,28 €
35-39	39,96 €	45,04 €
40-44	39,96 €	45,04 €
45-49	42,12 €	45,04 €
50-54	44,28 €	45,04 €
55-59	65,03 €	67,50 €
60-64	102,43 €	95,91 €

* Prima válida hasta 31/12/2007, sobre la que se aplicarán los impuestos legalmente repercutibles

Prima* única:

88,39 € por persona y mes

* Prima válida hasta 31/12/2007, sobre la que se aplicarán los impuestos legalmente repercutibles

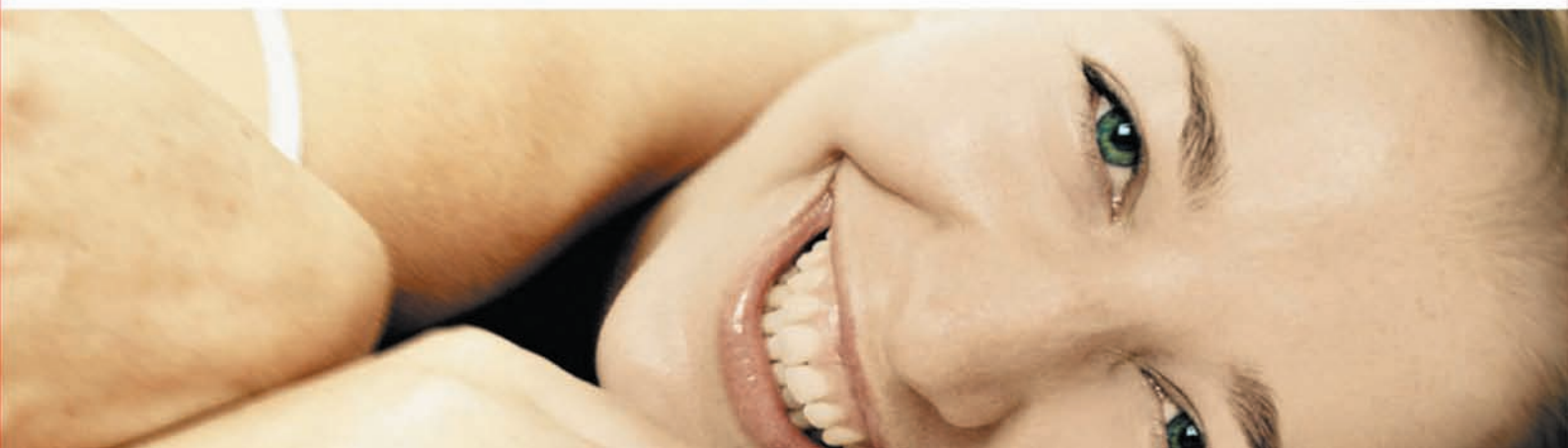
Suplemento dental*:

6,53 € por persona y mes

* Prima válida hasta 31/12/2007, sobre la que se aplicarán los impuestos legalmente repercutibles

Para contratar este seguro o solicitar información adicional, puedes ponerte en contacto con nosotros en los teléfonos 91 378 15 87 / 91 731 93 48 o en info@sanitas-salud.com

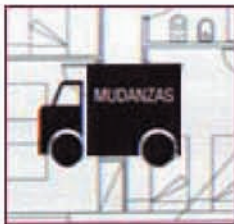
SANITAS. PARA LO QUE DE VERDAD IMPORTA.



Ventajas por domiciliar su nómina

- Entrega de una **VIDEO CÁMARA DIGITAL MULTIMEDIA DV T100** por domiciliar la nómina.*
- Anticipo de nómina de hasta 3.000 €, sin intereses ni comisiones.
- Préstamo Nómina de hasta 6.000 €, en condiciones preferentes.
- Seguro gratuito de accidentes individual por muerte o invalidez absoluta, por valor de 6.000 €; con la posibilidad de ampliar su cobertura a costes muy reducidos.
- Descuentos especiales en seguros: el primer año, descuentos del 10% en la contratación del seguro multirriesgo hogar y del 5% en seguros de vida, salud y autos.
- Servicio de envío de alertas a móviles por compras realizadas con tarjetas, gratuito durante 6 meses.
- Servicio de banca a distancia gratuito (www.cajaespana.es o 902 365 024) a través de las tarjetas: Line@españa y Line@españa 10 para realizar operaciones o consultas.
- Servicio de reposición de tarjetas o dinero urgente en cualquier parte del mundo, para viajar con seguridad.
- Servicio gratuito de cambio de domiciliación de recibos.

Préstamos hipotecarios



Subrogación de Hipoteca sin ningún gasto**

(gastos de notaría, registro y gestoría asumidos por la Caja)

** Oferta válida para subrogaciones en las que sólo exista novación en el tipo de interés a aplicar.

¿Cómo quiere su casa? Decida lo que decida hay una hipoteca para usted, porque en Caja España encontrará la que mejor se adapte a sus necesidades.

HIPOTECA FIDELIS VIVIENDA

- **Plazo:** Hasta 40 años. Hasta el 100% de tasación (condicionado a estudio y seguro adicional).
- **Comisión de apertura:** 0,39 %.
- **Tipo de interés:**
 - primer año: Euribor a un año + 0,39 puntos.
 - resto: Desde Euribor + 0,30 puntos***(***cumpliendo todas las vinculaciones)

HIPOTECA JOVEN FIDELIS (menores 36 años)

- **Plazo:** Hasta 40 años. Hasta el 100% de tasación. (condicionado a estudio y seguro adicional).
- **Comisión de apertura:** 0,00 %.
- **Tipo de interés:**
 - primer año: Euribor a un año + 0,39 puntos.
 - resto: Desde Euribor + 0,29 puntos****(****cumpliendo todas las vinculaciones)

Caja España se reserva el derecho a analizar y evaluar individualmente la solicitud de los servicios expuestos en esta oferta y mantener o modificar, tanto al alza como a la baja, las condiciones de los productos ofertados en función de la situación del mercado. Resto de condiciones en estándar. Condiciones válidas hasta el 31 de diciembre de 2007.
*Oferta válida para clientes que no hayan tenido la nómina domiciliada en los últimos 3 meses, y sólo un regalo por cliente. Con compromiso de permanencia de 12 meses.

Para cualquier consulta, les atenderemos en nuestras oficinas de Caja España:

C/ Fuencarral, 120 - MADRID. Tfno.: 915913143.

C/ Palas del Rey, 26 - LAS TABLAS (Madrid). Tfno.: 917505674.

Montepío *ayudas económicas* informa

AYUDAS ECONÓMICAS

Para estudios de afiliados e hijos

El MONTEPIO DE TELEFONOS, convoca la adjudicación mediante sorteo, de 1.050 AYUDAS ECONOMICAS para la realización de estudios durante el curso académico (2007-2008).

Podrán solicitar las ayudas, los afiliados al MONTEPIO DE TELEFONOS, para sí mismos o para sus hijos, siempre que cursen estudios durante el curso académico 2007-2008 de, EDUCACION INFANTIL (incluye guardería), PRIMARIA, E.S.O., BACHILLER, FORMACION PROFESIONAL O UNIVERSITARIOS Y ESTUDIOS POSTGRADO (proyecto, doctorado o tesis).

DISTRIBUCION DE LAS AYUDAS

GRUPO A	90	40,00 €	3.600,00 €	Educación infantil. (Incluye guardería).
GRUPO B	300	70,00 €	21.000,00 €	Primaria y E.S.O. 1º y 2º.
GRUPO C	290	100,00 €	29.000,00 €	E.S.O. 3º y 4º, Bachiller, F.P. 1º y 2º grado, otros estudios no catalogados como universitarios (escuela oficial de idiomas, etc..)
GRUPO D	350	190,00 €	66.500,00 €	Estudios Universitarios (obligatorio acreditar matrícula oficial en la Universidad)
GRUPO E	20	250,00 €	5.000,00 €	Estudios Postgrado (oficialmente reconocidos y con matrícula oficial, proyecto, doctorado o tesis)
TOTAL	1.050		125.100,00 €	

Al objeto de hacer extensible al mayor número posible de afiliados, **no entrarán en el sorteo aquellos que hayan resultado agraciados en los dos ejercicios anteriores.** No debiendo por tanto presentar la solicitud.

B A S E S

SOLICITUDES:

Podrán solicitar las AYUDAS ECONOMICAS los asociados al MONTEPIO DE TELEFONOS, para sí mismos o para sus hijos (menores de 26 años a 31 de diciembre de 2007, edad máxima de percepción de prestaciones), siempre que cursen estudios durante el curso académico 2007-2008 (previa matriculación) en centros oficialmente reconocidos.

Los estudios que estén cursando, serán necesariamente de Educación Infantil, Enseñanza Primaria, Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachiller, Curso de Orientación Universitaria, Formación Profesional, Universitarios o estudios postgrado.

Para poder participar en este sorteo, los interesados deberán enviar debidamente cumplimentada la correspondiente solicitud (o fotocopia de la misma) que al dorso se acompaña. (En un mismo impreso se pueden incluir de una a tres solicitudes.)

Cada asociado al MONTEPIO DE TELEFONOS podrá enviar tantas solicitudes como precise.

Las solicitudes deberán obrar en poder de la Secretaria del MONTEPIO DE TELEFONOS, (c/ Valverde, nº 17, 28004 Madrid), antes del día 31 de Diciembre de 2007, no admitiéndose las que lleguen con posterioridad a esta fecha.

Aquellas solicitudes que no reúnan las condiciones exigidas o reflejen datos incorrectos, serán consideradas nulas y no serán tenidas en consideración a efectos del presente sorteo.

Durante el proceso de recepción, clasificación y grabación, no se facilitará información sobre las solicitudes.

ADJUDICACIÓN:

Las listas de las solicitudes recibidas y consideradas validas, serán expuestas en la sede del Montepío de Teléfonos a partir del día 18 de Febrero de 2008.

La adjudicación de las AYUDAS ECONOMICAS se realizará en un plazo no superior al 28 de Febrero de 2008, mediante sorteo ante

notario, entre las solicitudes recibidas y consideradas como validas y se llevará a efecto, de conformidad con los siguientes criterios:

- Según se reciban las solicitudes se procederá a su análisis y estudio, al efecto de su consideración como válidas, procediéndose a continuación a su grabación informática.
- Una vez grabadas todas las solicitudes consideradas como validas, se procederá a clasificar numéricamente por el tipo de ayuda solicitada, editando un listado con el número adjudicado para el sorteo, que se entregará al notario.
- Al objeto de determinar los intervalos entre el número inicialmente agraciado en el sorteo y las que posteriormente resulten beneficiados, se tomará como base el coeficiente resultante de dividir, el número de solicitudes por grupo, entre número de ayudas económicas previstas.

El resultado se publicará en la revista del MONTEPIO DE TELEFONOS (REMONTE).

Transcurrido un mes desde su publicación (período en el que podrán efectuarse reclamaciones) la Secretaria del MONTEPIO DE TELEFONOS procederá a comunicar por escrito el resultado a los agraciados.

Los agraciados, una vez les sea comunicado el resultado del sorteo, deberán justificar, si se les requiere, la realización de los estudios por los que les ha sido concedida esta AYUDA ECONOMICAS, y que cumple los requisitos exigidos en las bases de este sorteo. Caso de no llevarse a efecto esta justificación (en tiempo y forma requerido) el asociado perderá el derecho a la percepción de la AYUDA ECONOMICA.

Una vez concluidos estos trámites, la Secretaría del MONTEPIO DE TELEFONOS procederá a hacer efectivas dichas AYUDAS ECONOMICAS, mediante transferencia bancaria.

Las incidencias que puedan surgir sobre la interpretación de las bases será resueltas por la Junta Directiva.

Madrid, septiembre de 2007

Solicitud de ayuda económica

Montepío de Teléfonos
Mutualidad de Previsión Social



Valverde, 17 - 1º - 28004 Madrid
Tels.: 91 531 80 31 - 91 531 80 70

Ayudas económicas para estudios (2007-2008) Asociados e hijos

D.N.I.									

Nº MATRÍCULA CS									

DATOS DEL ASOCIADO

Apellidos y Nombre				
Domicilio Particular (Calle, Avda., Pza, etc.)			Número	Piso
Población	C. Postal	Provincia	Teléfono	

1 SOLICITUD - DATOS DE LA PERSONA PARA LA QUE SE SOLICITA

Asociado Hijo

Marcar con una X la ayuda que solicita:

A <input type="checkbox"/> Educación infantil - Guardería
B <input type="checkbox"/> Primaria y E.S.O. 1º y 2º
C <input type="checkbox"/> E.S.O. 3º y 4º, Bachiller, F.P. 1º y 2º grado, otros estudios no catalogados como Universitarios
D <input type="checkbox"/> Estudios Universitarios
E <input type="checkbox"/> Estudios Postgrado

Primer apellido	Segundo apellido
Nombre	Fecha de nacimiento
Estudios que cursa	Localidad
Centro donde los cursa	

2 SOLICITUD - DATOS DE LA PERSONA PARA LA QUE SE SOLICITA

Asociado Hijo

Marcar con una X la ayuda que solicita:

A <input type="checkbox"/> Educación infantil - Guardería
B <input type="checkbox"/> Primaria y E.S.O. 1º y 2º
C <input type="checkbox"/> E.S.O. 3º y 4º, Bachiller, F.P. 1º y 2º grado, otros estudios no catalogados como Universitarios
D <input type="checkbox"/> Estudios Universitarios
E <input type="checkbox"/> Estudios Postgrado

Primer apellido	Segundo apellido
Nombre	Fecha de nacimiento
Estudios que cursa	Localidad
Centro donde los cursa	

3 SOLICITUD - DATOS DE LA PERSONA PARA LA QUE SE SOLICITA

Asociado Hijo

Marcar con una X la ayuda que solicita:

A <input type="checkbox"/> Educación infantil - Guardería
B <input type="checkbox"/> Primaria y E.S.O. 1º y 2º
C <input type="checkbox"/> E.S.O. 3º y 4º, Bachiller, F.P. 1º y 2º grado, otros estudios no catalogados como Universitarios
D <input type="checkbox"/> Estudios Universitarios
E <input type="checkbox"/> Estudios Postgrado

Primer apellido	Segundo apellido
Nombre	Fecha de nacimiento
Estudios que cursa	Localidad
Centro donde los cursa	

En, a de 2007

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Entidad	Oficina	D.C.	Número cuenta corriente

.....

Fecha y firma del asociado

Con el fin de actualizar nuestra base de datos y agilizar el pago de prestaciones, créditos y cobro de cuotas que no se descuentan por la nómina, rogamos nos faciliten su código de cuenta corriente.

África

Pasado y presente negro con futuro oscuro.

Continente colonial hasta mediados del SXX, África es hoy un territorio que intenta salir de la miseria y que demanda la ayuda internacional, no como caridad, sino como una obligación de los países que han provocado su situación actual. En contraste con la actitud de los gobiernos, miles de estudiantes deciden invertir sus vacaciones para hacer justicia con el pueblo africano.

David, Marta, Arthur... son estudiantes, a algunos les quedan una o dos asignaturas para acabar la carrera, a otros más y otros ya han terminado. ¿Qué tienen en común? En principio, no mucho. Unos viven en grandes ciudades, otros en el campo, algunos proceden de familias pudientes y otros más humildes. Hay médicos, odontólogos, arquitectos y también hay, simplemente, estudiantes. Sin embargo, todos ellos comparten una idea, y es la de valorar lo que tienen, pero lo valoran más porque son conscientes de que hay gente que no lo tiene, porque sa-

ben que el mundo es injusto. Por eso han decidido invertir sus meses de vacaciones en ayudar a aquella gente de la que ni siquiera conocen sus nombres, sus caras, su vida... pero que se merecen lo mismo que ellos.

Todos los veranos cientos de estudiantes viajan a África para colaborar en proyectos humanitarios.

Estamos entrando en el mes de julio, el calor en Madrid es sofocante, y un pequeño

ventilador es todo lo que puede aliviar a todos los que están presentes en la sala de reuniones de las oficinas de Cerca y Lejos, al final de la calle Alcalá. En las miradas se ven nervios parecidos a los que han tenido antes de los exámenes de junio, pero hay algo diferente, en sus miradas y en sus palabras también hay mucha ilusión y muchas ganas por salir rumbo a su destino, rumbo a Camerún, para iniciar cuanto antes el trabajo. Hay algunos que salen mañana, otros unos días más tarde y otros esperarán hasta principios de agosto para reunirse con sus com-



Uno de los voluntarios trabaja con un paciente



Habitantes del poblado

pañeros en medio del continente olvidado, África.

Este verano van a continuar con la labor que llevan desarrollando desde el año 2002 en el Sur de Camerún, en concreto en el sub-departamento de Bengbis. La ONGD Zerca y Lejos (www.zercaylejos.org) lleva trabajando allí durante los últimos seis años con una actuación que engloba desde asistencia sanitaria, potabilización de aguas, edificación y tutela de escuelas, micro créditos para el desarrollo económico, etc.

Pero este verano hay algo nuevo. Gracias a la participación de Odontología Solidaria (www.odsolidaria.org) y a la colaboración de empresas del sector buco-dental se cuenta por primera vez con una asistencia odontológica, con la que nunca antes han tenido

contacto los aproximadamente 20.000 personas que allí viven.

Este año gracias a la colaboración de Clínica Madrid, Henkel Ibérica, Henry Schein, Laboratorios PHB, Lab. Verckos, Lab. KIN y Residencia de mayores de Algete y Dentix se ha podido incorporar la asistencia odontológica al proyecto.

Botas reforzadas, pantalones de explorador, cantimploras, linternas, gubias, bisturís, cajas de cepillos de dientes ... ver el equipaje de cualquiera de ellos da muestra de que no se van a un viaje de placer, aunque lleven las maletas más cargadas que cualquiera de nosotros cuando vamos a pasar una semana de

vacaciones a cualquier lugar desconocido. Van a trabajar en un proyecto con dos objetivos muy claros, uno a corto plazo y otro a largo. Quizás el primero sea el que más pueda llamar la atención puesto que supone realizar lo que siempre realizan todas las organizaciones que viajan a países para ofrecer su ayuda y es la asistencia sanitaria itinerante. Sin embargo de nada sirve esto si no va acompañado de algo más ambicioso, de la visión que tiene ZYL y Odontología Solidaria siempre que inician un proyecto, y es conseguir la autosuficiencia de la zona, la autosuficiencia en todos los sentidos: sanitaria, odontológica, económica... para lo que una gran parte del esfuerzo se centrará en la formación de la población de la zona en muy diferentes áreas, con una especial atención al área sanitaria.



Niños nativos
portando barreños de
agua desde las fuentes

Samuel Etoo, sí, efectivamente la estrella del fútbol club Barcelona es camerunés, nació en Nkon, sin embargo, es poco lo que conocemos de este país del África central, seguramente si nos paramos para intentar recordar los colores de su bandera o el nombre su capital no podremos.

Lo que comúnmente se conoce como Camerún se llama en realidad “République du Cameroun” y es un país con una superficie de unos 475.000 km², un poco menos que España (506.000 km²) con una población aproximada de 18 millones de personas en el que la esperanza media de vida de 52 años y en el

que mortalidad infantil es muy elevada. Camerún está situada en el África central y limita con Nigeria, Gabón, Guinea Ecuatorial, República Centroafricana, el Chad y el océano Atlántico. Fue colonia francesa e inglesa hasta 1960, motivo por el que sus lenguas oficiales son el francés y el inglés, además hay



Camino de entrada a Bengbis

multitud de dialectos que son utilizados por los pueblos para comunicarse entre ellos.

Camerún es un país con una alta mortalidad infantil y una esperanza de vida que no llega a los 52 años

En Camerún conviven aproximadamente 250 etnias, en concreto en Bengbis la población es mayoritariamente de la tribu *Bulu* y una pequeña minoría de la *Baka*.

Pero no todo en Camerún es triste, pobre... basta con contemplar cualquiera de los paisajes que rodean Bengbis y que regalan a nuestros expedicionarios imágenes y parajes asombrosos. El verde y la vida natural se extiende libremente a salvo de la labor exterminadora de los grandes edificios y urbes de las ciudades desarrolladas. Un contacto directo con la naturaleza que compensa el esfuerzo realizado en el viaje, al igual que lo hace la gran hospitalidad y agradecimiento de todos sus habi-

tantes. Aquí el ritmo de vida es diferente, el segundero del reloj no marca cada momento y las cosas se valoran de otra manera, un simple estuche de lápices o unos caramelos son recibidos como el mayor tesoro por parte de los niños de los poblados.

Verde, roja y amarilla con una pequeña estrella en el centro es la bandera de este país cuya capital es llama Yaoundé.

Nadie tiene que agradecer nada a las personas que dedican su tiempo a ayudar a quienes lo necesitan, no sólo en este proyecto, sino en todos aquellos que se realizan tanto dentro de nuestra fronteras como fuera de ellas, ni a las empresas que mediante su colaboración lo hacen posible, tampoco ellos es lo que buscan, no busca el reconocimiento o admiración de sus amigos, familiares, conocidos...porque ellos obtiene algo mucho más valioso de todo esto: la experiencia y la satisfacción personal. Tal y como dijo Jean-Jackes Rousseau en el siglo XVIII " el hombre que más ha vivido no es aquel que más años ha cumplido, sino aquel que más ha experimentado la vida." Aún así, y en nombre de todos, gracias.

Gracias
Proyecto odontológico Camerún 2007

colaboradores

- MONTEPIO DE TELEFONOS (Logo: INSTITUCION DE PREVISION SOCIAL)
- FRAGYLETS (Logo: ZYL - MADRID)
- Logo of a tooth with a star
- Henkel
- PHB (Logo: Laboratorios de Prevención e Higiene Bucal S.L.)
- CLINICA MADRID (Logo: ECG)
- HENRY SCHEIN®
- VERKOS LABORATORIOS
- KIN

LA GENIALIDAD Y LA LOCURA DE UN GRAN PINTOR

Los últimos paisajes de Van Gogh

"Tras una riña con Gauguin, se cortó una de sus orejas"

El extraordinario pintor Vincent Van Gogh nació el 30 de marzo de 1853 en la pequeña aldea de Groot Zundert (Brabante holandesa), hijo de Theodorus, pastor protestante, y de Anna Cornelia Carpentus. Ya de adolescente mostró un carácter hueraño, difícil y lleno de complejos. Su salud siempre fue mala y frágil. Su vida hay que calificarla de desordenada y caótica debido a infinidad de motivos: pobreza, frustración, crisis místicas, gran apetito sexual, alcohol y tabaquismo. Perdía con frecuencia la memoria y el sentido. Se exaltaba pero enseguida caía en la más honda depresión. De repente quería estar con gente, pero pronto salía corriendo en busca de la soledad. Se dice que sufrió, sobre todo refiriéndose a su etapa final, de psicosis aguda cimentada en la epilepsia, la esquizofrenia y la bebida. Sus desajustes mentales no le impidieron tener diversas relaciones sentimentales, aunque nunca se casó.

La muestra

Recientemente el Museo Thyssen-Bornemisza ha presentado en Madrid la primera exposición, que tuvo un gran éxito de prensa y público, dedicada en exclusiva a la obra realizada por Van Gogh en sus dos últimos meses de vida, que el pintor pasó en la localidad de Auvers-sur-Oise, un pequeño pueblo situado a una hora de distancia de París. Fue un período muy corto, pero excepcionalmente fecundo, ya que en solo sesenta días Van Gogh produjo unas sesenta y dos pinturas, treinta y tres dibujos y un grabado. Parecía que tenía el presentimiento de que su tiempo se acababa y de que su epílogo estaba ya muy cerca. Se levantaba a las cinco de la mañana y se pasaba toda la jornada pintando en los campos y en las calles del lugar. Después de su estancia en Provenza, Auvers representa para Van Gogh el retorno al paisaje del Norte en el que había pensado durante tanto tiempo: en Auvers reencuentra los temas rústicos y la comunidad rural de su juventud, perdidos en cierto modo.

Auvers

Cuando Van Gogh conoce Auvers, contaba con unos dos mil habitantes (tres mil en verano) y era un pueblo de granjeros y agricultores, pequeños propietarios que trabajaban su propia tierra. Pero Auvers no era un pueblo como cualquier otro; desde mediados del siglo había atraído a grandes pintores del paisaje, como Daubigny, Pissarro y Cézanne. El intento de síntesis entre lo pintoresco tradicional y el color moderno domina en muchos de los paisajes de Auvers. Allí pintaba impulsiva y arrebatadamente, pero al mismo tiempo se descubre en la obra de estas semanas lienzos de una indudable serenidad.

Vincent llega a Auvers el 20 de mayo de 1890. El 23 de julio escribe: "La miseria nunca tendrá fin". El 27 de julio vaga por los campos con un revolver: para matar cuervos, comenta. Con él se dispara una bala que dirigida al corazón, se desvía al diafragma. Escondiendo la herida, regresa a su habitación, pero la sangre revela el drama. Muere a la una y media. Se le preguntó el porqué su terrible acto. No supo o no quiso contestar, limitándose a encogerse de hombros. A pesar de las voluntariosas ayudas económicas de Theo, su queridísimo hermano (los dos protagonizaron una recíproca y voluminosa correspondencia), Vincent apenas tenía dinero. Por eso fumaba tanto: para matar el hambre. El 25 de

enero de 1891 muere también Theo, en el manicomio de Utrech, cuando acababa de tener un niño al que llamó Vincent. Esta frase es de Van Gogh: "Pintare con el rojo y el verde las terribles pasiones humanas". Su agitada existencia, marcada por la inquietud y el desasosiego, fue breve y trágica.

Tras vivir en la región belga hullera del Borinage y en Nuenen se estableció en París (1886-1887) y posteriormente en Provenza. Después de un internamiento en el asilo psiquiátrico de Saint-Remy-de-Provence (1889) llega el capítulo de Auvers, ya mencionado antes, donde pintó mucho y bien. Pero ya no aguanto más. Hacía tiempo que estaba trastornado e iba a caer definitivamente sobre él su telón vital.

Lo mejor de su obra se encuentra en el museo nacional Van Gogh de Ámsterdam y en el museo Kröller-Müller de Otterloo.

Color pasión y luz

Para comprender a Van Gogh hay que prestar atención los estrechos vínculos que lo unen a la cultura de su tierra natal. La pintura holandesa tiene ciertas peculiaridades que atraviesan su historia como un hilo conductor. Busca la sencillez y la simplicidad y rechaza toda mentira de tipo intelectual. También cabe destacar su atención por el aspecto moral del arte, que no debe idealizar la realidad, sino identificar el carácter sagrado de las pequeñas cosas de la vida cotidiana. Conocía muy bien las grandes obras de los pintores holandeses del siglo XVII, en especial las de Rembrandt, que con su profunda humanidad, ternura y dramatismo había utilizado la luz en sus lienzos como elemento esencial. Igualmente para Vincent la luz fue siempre su musa, su norte y su guía. "El arte



Autorretrato con la oreja cortada (1889).



Casas en Auvers (1890).



El Jardin de Daubigny (1890).

actual-escrabe –quiere que una obra sea violentamente viva, de voz alta en los colores y de una ejecución brillante...”

Van Gogh transfiere sobre lienzos, con pinceladas cargadas de color, pasión y –insisto en el sustantivo– luz, los tonos ásperos y las emociones de una vida corta y dramática. De muchacho era un ser solitario que mataba el tiempo en los campos y recogiendo huevos y nidos. Tuvo en su momento vocación religiosa y la familia decidió ayudarlo en ese sentido. No obstante, por lo que se ve, tropezó con el griego y el latín. Aunque las busco no tuvo suerte con las mujeres. Rechazado por Eugenia Loyer durante su estancia en Londres, y después por su prima Kees Sticker, rechazo que le lleva a quemarse con la llama de una vela hasta el desmayo, Vincent sueña con la mujer-madre. En su vida y en su soledad desempeñan un papel importante modestas prostitutas, desde Sien a Rachel. A propósito de Sien, picada de viruelas y probablemente aquejada de viruelas, escribió: “tanto ella como yo somos dos infelices que se hacen compañía y que llevan juntos una carga”.

Tendencias

El impresionismo es un movimiento iniciado y desarrollado primeramente en Francia durante el último tercio del siglo XIX y cuya influencia se extendió por buena parte de Europa y América, hasta bien entrado el siglo XX. Se le podría definir como una tendencia a percibir las impresiones fugitivas, la movilidad de los fenómenos, antes que el aspecto estable y conceptual de las cosas. Abundando en el tema consiste en reproducir la naturaleza atendiendo más a la impresión que nos produce que a ella misma en realidad. El impresionismo fue un punto de partida para Seurat, maestro del neoprimpressionismo, para Gauguin, Toulouse-Lautrec, Van Gogh, así como numerosos postimpresionistas. Asimismo Van Gogh, fue a finales

del siglo XIX, precursor, junto con Munich y Ensor, entre otros, de un nuevo movimiento artístico que empezaba a surgir y que se llamaba expresionismo. En sus cuadros el vigor de la pincelada y la combinación de colores insólitos estaban al servicio de intensidad expresiva.

Cuando en 1886 Van Gogh llega a París se produce la crisis del impresionismo. Hasta el fiel Pissarro abandona momentáneamente la técnica rápida y espontánea de los impresionistas a favor de la “técnica exacta” de un grupo de jóvenes pintores, los divisionistas. En definitiva, Vincent comienza una época diferente. Y a pesar de que no compartía las elocubraciones esteticistas de algunos representantes de nuevas tendencias, pudiera ser que las fuertes tensiones místicas y panteístas del simbolismo impactaron al pintor.

El “affaire” de la oreja

Aunque bastante conocido, no importa recordarlo de nuevo. En 1888 se traslada a Arles, desde donde sigue el trabajo de otros compañeros y concibe la idea de hospedarlos en su “Atelier du Midi”. Sus esperanzas cristalizan en torno a Gauguin, agobiado por la escasez de dinero. Le convence de que una vida en común sería beneficiosa para el arte y para la mala situación de ambos. En realidad, Gauguin solo permanece en la casa amarilla de Arles. Ello se debe a que ambos discuten constantemente de forma áspera y

violenta. El 23 de diciembre de 1888 Vincent se lanza de improviso sobre Gauguin con una navaja de afeitar en la mano. Paul, desfavorecido, huye de la casa y pasa la noche en un hotel. Van Gogh, muy nervioso y alterado, se corta mas tarde una de sus orejas, y no tiene mejor ocurrencia que en envolverla en papel de periódico e ir a regalársela a su amiga Rachel. En 1956, el conocido artista norteamericano Kirk Douglas interpreto magníficamente a Van Gogh en la película “El loco del pelo rojo”, que dirigió Vincente Minnelli.



La siesta (1890).

Entre sus numerosos cuadros figuran “Puente de Arlés”, “El trigal amarillo”, “Café por la noche”, “El cartero Roulin”, “Retrato del poeta belga Back”, “La habitación de Vang Gogh”, “La iglesia de Auvers” y un largo etcétera. El color y la luz le estallaron en el mediodía mediterráneo que vivió y su pintura alcanzó altas cotas en los dos últimos meses de Auvers. Tras su muerte, el conocimiento de sus obras en Alemania, a principios del siglo XX, causó un auténtico terremoto en el mundo del arte. Luego deslumbró y alcanzó la categoría de genio y maestro. Hoy día es admirado y considerado en todo el mundo. Y el no lo pudo disfrutar. En absoluto. Falleció solo y pobre. Acabo de leer que únicamente pudo vender un solo cuadro a lo largo de su vida. Fue “La viña roja” y por 400 francos. Es imposible constatarlo, naturalmente, pero es probable. Y ahora valen cantidades incalculables. ¡Que injusta, cruel y amarga es a menudo la vida!



Naturaleza Muerta con Catorce Girasoles (1888).

RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA PARA MAYORES
TELEASISTENCIA, AYUDA A DOMICILIO,
CLUBS DE MAYORES

Vacaciones Saludables

MAPRE Quavitae Marbella

Con un clima excepcional durante todo el año, la residencia y centro de día **Mapfre Quavitae Marbella** se encuentra en un entorno ideal, a poco más de 100 metros del mar, cerca de varios campos de golf, y con una inmejorable ubicación a sólo 45 minutos del aeropuerto internacional de Málaga.

Con la tranquilidad de sentirse siempre bien atendido.

Mapfre Quavitae Marbella cuenta con un gran equipo de profesionales preparados para ofrecer servicios de atención integral a personas mayores, tanto en su faceta sanitaria como social y recreativa.

Una gran variedad de servicios y programas pensados para personas mayores y desarrollados en un entorno único y adaptado a sus necesidades.

Oferta de estancias en MAPFRE Quavitae Marbella para Miembros de Montepío de Teléfonos.

Alojamiento en habitación individual o doble según petición y disponibilidad

Oferta de restauración (pensión completa): desayuno, comida y cena

Paquete asistencia básico:

Atención médica (en horario médico del centro) en urgencias o procesos agudos

Atención enfermería por indicación médico del centro o tratamiento de urgencias o procesos agudos

Utilización de los servicios e instalaciones del centro (en función de horario y disponibilidad).

PRECIO: 665€(IVA incluido en estancias de 15 días).

Sólo con reserva con garantía

Otros Servicios

- Fisioterapia: 48€/ hora
- Psicológico: 48€/ hora
- Podología: 48€/ sesión
- Cuidados Auxiliares: 20€/ hora
- Médico: 50€/ consulta ó actuación médica
- Enfermería: 25€/ actuación profesional
- Peluquería: Según tarifa
- Cafetería: Según tarifa

**Infórmese en el
902 45 65 85**



**CUIDAMOS A
NUESTROS MAYORES**



www.mapfrequavitae.com

MAPFRE QUAVITAE, S.A. C/ Francisco de Rojas 8, 28010 Madrid 902 45 65 85



**MAPFRE
QUAVITAE**

Boletín de inscripción al Montepío de Teléfonos



Montepío de Teléfonos
Mutualidad de Previsión Social

Valverde, 17 - 1º - 28004 Madrid
Tels.: 91 531 80 31 - 91 531 80 70

Nº SOCIO

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

FECHA DE INGRESO

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Solicitud de afiliación al Montepío de Teléfonos

D. con N.I.F.

Nació en Fecha

Domicilio Nº Piso Puerta

Localidad C.P. Provincia

Teléfono laboral particular móvil

E-mail

Empresa Nº de matrícula

Sólo empleados de Telefónica

Fecha de ingreso Departamento

Beneficiario en caso de fallecimiento

Parentesco del beneficiario (Padres / cónyuge / hijos)

Socio presentador D./ª

N.I.F. Nº de matrícula

Sólo empleados de Telefónica

MODO DE PAGO DE CUOTAS

Trimestral

Semestral

Anual

Entidad				Oficina				D.C.		Número cuenta corriente										

FIRMA

En a de 2006

El número de cuenta facilitado por usted, quedará grabado en nuestra base de datos, sirviendo para el pago y cobro de prestaciones, créditos, cuotas, o cualquier otro servicio contemplado en los estatutos y relacionado con la actividad de esta mutualidad.

En cumplimiento de la Ley 15/1999 de protección de datos de carácter personal se pone en su conocimiento que los datos de carácter personal que se recogen, serán tratados y archivados informáticamente, no pudiendo ser utilizados para fines distintos a aquellos para los que fueron recogidos, con las excepciones que contempla la legislación vigente.

TRAE UN SOCIO Y ELIGE TU REGALO

Por la presentación de un compañero
del Grupo Telefónica, cónyuge
hijos o hermanos

Obtendrás el regalo que elijas



Remítenos el Boletín de Inscripción que se encuentra en el interior de la contraportada debidamente cumplimentado y te la haremos llegar a tu domicilio.

Marca en el recuadro el regalo que elijas.

